



# Agencia de Desarrollo Rural



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ ENTIDADES NACIONALES

1 de enero al 31 diciembre de 2024

Marzo de 2025

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la  
Construcción de una Paz Estable y Duradera

## Tabla de Contenido

<b>1. ¿Qué hicimos en el 2024?</b> .....	<b>3</b>
1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación .....	3
Punto 1. Reforma Rural Integral.....	6
1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral (PNRRI) .....	58
1.3. Avances en acciones para la construcción de Paz y en atención a instrumentos normativos. ....	59
<b>2. Participación ciudadana, control social .....</b>	<b>62</b>
2.1. Acciones de Promoción de la Participación Ciudadana .....	63
2.2. Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz	63
2.3. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas .....	65
2.4. Diálogos con las comunidades, ciudadanías y grupos de valor.....	65

## **PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PAZ**

La Agencia de Desarrollo Rural ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantados entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

En el marco del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz, la Agencia de Desarrollo Rural está comprometida con el punto 1.

Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

También, en este informe, se encuentra información acerca de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

### **1. ¿Qué hicimos en el 2024?**

#### **1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación**

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos.

Adicionalmente, se incluyen a continuación los principales temas de interés que las comunidades, organizaciones sociales y ciudadanía priorizaron mediante consulta realizada:

- Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR
- Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria – SPEA
- Prestación del servicio Público de Adecuación de Tierras
- Servicios de apoyo a la Comercialización
- Servicio de Fortalecimiento Asociativo
- Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET
- Inversión 2024
- Gestión Institucional

En el marco del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz, la Agencia está comprometida con el punto 1 de la Reforma Rural Integral. En este punto, los pilares sobre los cuales se definieron los indicadores relacionados con la misionalidad son:

- (1.2) Infraestructura y adecuación de tierras.
- (1.6) Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa.
- (1.7) Garantía progresiva del derecho a la alimentación.

Estos compromisos están enmarcados en el Plan Marco de Implementación – PMI, el cual se consolida en los Planes Nacionales Sectoriales – PNS. Del total de los 16 PNS, esta Agencia participa directamente en 5, que han venido ejecutándose desde la vigencia 2020:

1. Plan Nacional de Riego y Drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria (Resolución 91 de 27 de abril de 2020).
2. Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC (Resolución 006 de 15 de enero de 2020).
3. Plan Nacional para el Otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito (Resolución 209 del 01 de septiembre de 2020).
4. Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación para la Agricultura Familiar (Resolución 132 del 02 de mayo de 2022).
5. Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (Resolución Conjunta 213 de 13 de julio de 2022).

Así mismo, esta Agencia cuenta con unos compromisos en el Plan Marco Implementación, que en su mayoría se encuentran alineados con los Planes Nacionales Sectoriales, y se identifican como indicadores del PMI que aportan al cumplimiento de los PNS y hacen parte de la batería de indicadores de la Reforma Rural Integral.

Estos indicadores son los siguientes:

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
<b>A.25</b>	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan
<b>A.25P</b>	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET
<b>PNS.1.1</b>	Área con proyectos de adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios PDET
<b>PNS.1.2</b>	Área con proyectos de adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios NO PDET
<b>PNS.1.4</b>	Área con estudios de Preinversión (identificación, prefactibilidad, factibilidad y diseños detallados)

<b>PNS.1.5</b>	Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios PDET (Incluye adecuación intrapredial)
<b>PNS.1.6</b>	Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios NO PDET (Incluye adecuación intrapredial)
<b>PNS.1.7</b>	Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET
<b>PNS.1.8</b>	Área con distritos de riego de pequeña escala con rehabilitación iniciada en municipios NO PDET
<b>PNS.1.9</b>	Número de asociaciones de usuarios de distritos de riego capacitadas
<b>A.78</b>	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria
<b>A.78P</b>	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET
<b>A.G.19</b>	Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria
<b>A.114</b>	Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos
<b>A.114P</b>	Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos
<b>A.89</b>	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan
<b>A.89P</b>	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET
<b>PNS.7.7</b>	Organizaciones de Productores con participación en el Desarrollo de Circuitos Cortos apoyadas
<b>A.83</b>	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados
<b>A.83P</b>	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras en municipios PDET con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados

## Punto 1. Reforma Rural Integral

La Agencia de Desarrollo Rural tiene compromisos en la Reforma Rural Integral en los siguientes pilares y estrategias:

Gráfico 1. La Agencia de Desarrollo Rural en el Punto 1 del Acuerdo Final de Paz

PILAR 1.0	<b>Estrategia 1.0.1. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral</b> Pobreza extrema en el ámbito rural erradicada	PNS 1.1	PNS 1.5	PNS 1.8
		PNS 1.2	PNS 1.6	PNS 1.9
		PNS 1.4	PNS 1.7	PNS 7.7
PILAR 1.1	<b>Estrategia 1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)</b> Apoyo efectivo a los Planes de Desarrollo de las Zonas de Reserva Campesina, previamente constituidas y las que se constituyan, por parte del Gobierno Nacional con la participación de las comunidades y organizaciones agrarias que habiten en ellas			
PILAR 1.2	<b>Estrategia 1.2.2. Infraestructura de Riego</b> Sistemas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar, y comunitaria, construidos o rehabilitados en territorios definidos en el respectivo plan	A.25 A.25 P		
PILAR 1.6	<b>Estrategia 1.6.2. Asistencia integral e innovación tecnológica</b> Servicio público de extensión agropecuaria (Enfoque de género)	A.78 A.78 P A.G. 19		
	<b>Estrategia 1.6.3. Capital semilla</b> Recursos no reembolsables (capital semilla) para beneficiarios y beneficiarias de distribución de tierras incluyendo acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización, asistencia técnica			
	<b>Estrategia 1.6.6. Mercadeo</b> Financiación o cofinanciación para la construcción o rehabilitación de centros de acopio en proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial para territorios y población definidos en el respectivo plan	A. 89 A.89 P PNS 1.7		
PILAR 1.7	<b>Estrategia 1.7.2. Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)</b> Circuitos Cortos de Comercialización	A.114 A.114 P A.G. 19		

Los indicadores en materia de paz de la ADR se enmarcan en los pilares y estrategias de la siguiente manera. Adicionalmente, es pertinente indicar que el avance reportado se calculó tomando el valor acumulado hasta el último reporte registrado en el avance cualitativo de la vigencia 2024, sobre la meta global registrada en SIPO, debido a que las metas (2023-2026) aún se encuentran pendientes de aprobación por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento Nacional de Planeación.

### A.25. Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan

Tabla 1. Detalle de avance en el indicador A.25 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
-----------	------	--------	-----	----------------

<p><b>A.25.</b> <b>Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan</b></p>	Temático	2021	2031	53%
<p><b>A.25P</b> <b>Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET</b></p>	PDET	2021	2031	66,6%

### Último reporte cualitativo:

Con corte a 31 de diciembre de 2024, se identificaron 53 proyectos que requieren infraestructura de riego y/o drenaje, los cuales se relacionan a continuación:

- Dos Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR que requieren la construcción de 983 hectáreas de adecuación intrapredial en los departamentos de Arauca y La Guajira:
- Mejorar las capacidades productivas de 98 familias productoras agropecuarias en La Finca El Arauca, municipio de Páez, Cauca (980 Has).
- Fortalecimiento Integral a las Líneas Productivas Pecuaria y Agrícola a través del Mejoramiento de Caprinos Doble Propósito y el Establecimiento de cultivos transitorios con Banco de Proteína que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la Comunidad Indígena Wayúu USEETAIN del municipio de Nazareth, La Guajira (3 Has).
- 47 proyectos de rehabilitación de distritos de riego de pequeña escala en los departamentos de Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Valle del Cauca.
- Dos (2) proyectos de sistemas de riego individual o comunitario (intrapredial):
  - ♦ Reservorios Zona Catatumbo: 7 reservorios analizados para 42 familias, beneficiando a 21 hectáreas en riego por goteo. Los reservorios deben ser construidos y se alimentan de agua lluvia de la zona para cultivos de tomate y ají. El resultado del diagnóstico es positivo para continuar a la fase de inversión. Valor de la inversión: \$1.900 millones de pesos.
  - ♦ Reservorios Sucre: en diagnóstico, 72 reservorios de agua existentes en predios de familias potencialmente beneficiarias para riego individual. Se estudia la posibilidad de dotación de riego por goteo para una hectárea por predio para un cultivo de ñame, con el fin de aumentar la productividad de las familias campesinas. Valor de la inversión: \$3.456 millones de pesos.
- Dos (2) proyectos para construcción de distritos de riego de pequeña escala en el departamento de Nariño: Asosanisidro en el municipio de

Funes (433 Has – 339 familias usuarias) y Asoijagui en el municipio de Buesaco (405 Has – 350 familias usuarias).

En la vigencia 2024 se suscribió un convenio con el Fondo Colombia en Paz para la rehabilitación de distritos, construcción de sistemas de riego individual o comunitarios y la construcción de distritos en municipios NO PDET y PDET, quedando pendiente la postulación y aprobación de los proyectos por el Comité Técnico de Priorización de Proyectos del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT, para posteriormente realizar la contratación de obra e interventoría para las diferentes intervenciones. Por tanto, no fue posible financiar y ejecutar la construcción y/o rehabilitación y/o modernización y/o ampliación y/o complementación de distritos de pequeña escala en municipios PDET y NO PDET.

### **A.78 Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria**

Tabla 2. Detalle de avance en el indicador A.78 del PMI<sup>1</sup>

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>A.78 Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria</b>	Temático	2018	2031	61%

#### **Último reporte cualitativo:**

Con corte a 31 de diciembre de 2024, el avance de éste indicador es del 117,84%, ya que la meta proyectada para esta vigencia fue de 70.016%, con un avance acumulado de 82.504% productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria.

En el periodo 2024, según la regionalización del proyecto de inversión y la estrategia del SPEA, se identificaron las necesidades de extensión agropecuaria en los Núcleos de Reforma Agraria, Zonas de Reserva Campesina, Municipios PDET, Municipios PNIS y la población ACFC. Se establecieron objetivos, metas e indicadores para los PDEA que aborden dichas necesidades y desigualdades de género.

Con esta información, se ejecutó una distribución estratégica de usuarios proyectados para 2024, analizando las características socioeconómicas y de producción agropecuaria de cada municipio. Se priorizaron municipios categoría 6 y aquellos con compromisos estatales por el conflicto armado.

Se generó un modelo estadístico para la distribución por departamentos y municipios, basándose en servicios anteriores, variables territoriales y aliados

<sup>1</sup> Si bien este avance debe ser reportado en términos porcentuales, el dato disponible consolidado y actualizado corresponde Actualmente se está consolidando a número de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria

estratégicos. Este modelo garantiza una asignación racional y técnica con un grado de confianza del 95%, cubriendo el 59,35% de los municipios del país.

Los resultados de la regionalización muestran la cantidad de usuarios proyectados por departamento y el número de municipios con enfoque territorial aplicado para 2024.

**Tabla** iError! No hay texto con el estilo especificado en el documento.-1 Resultados Regionalización prestación del SPEA 2024

Departamento	Nº de Usuarios	Nº de Municipios PNIS	Nº de Municipios De ZRC	Nº de Municipios De NRA	Nº de Municipios PDET	Nº de Municipios TECAM	Nº de Municipios ZOMAC
<b>Antioquia</b>	5959	5	2	7	23	5	52
<b>Arauca</b>	1000	1			4	4	7
<b>Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina</b>	1220						
<b>Bolívar</b>	5568	3	5	5	13	7	16
<b>Boyacá</b>	6830		1	1			5
<b>Caquetá</b>	2100	9	1		16		16
<b>Casanare</b>	3686						14
<b>Chocó</b>	2200				12		18
<b>Cundinamarca</b>	5020		1			6	12
<b>La Guajira</b>	5106			9	3		9
<b>Magdalena</b>	2000				4	1	2
<b>Meta</b>	1000	7	2		8		16
<b>Nariño</b>	6486	2			16	10	23
<b>Norte De Santander</b>	3200	2			8	9	12
<b>Santander</b>	3787			10		1	10
<b>Sucre</b>	4244			22	8		8
<b>Tolima</b>	3912				4	2	21
<b>Valle Del Cauca</b>	3740	3			3	3	15
<b>Vichada</b>	3101	1					1
<b>Total, General</b>	<b>70159</b>	<b>33</b>	<b>12</b>	<b>54</b>	<b>122</b>	<b>48</b>	<b>257</b>

*Fuente:* Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia de Integración Productiva

**Nota aclaratoria:** En la tabla anterior se presentan los resultados generales de la regionalización para 19 departamentos. Sin embargo, debido a temas contractuales, no se logró implementar la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) en los siguientes territorios: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Chocó; La Guajira; Nariño; Vichada, Casanare, municipios de Santa Isabel en Tolima y 47 municipios de Boyacá. Como resultado, la atención con el SPEA quedó proyectada para 43.130 usuarios durante la vigencia de 2024.

Aprobados mediante ordenanza los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, realizado el ejercicio de regionalización se estimó para el 2024 la suscripción de los siguientes convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior (IES) de naturaleza pública, entidades territoriales, y asociaciones de municipios. Es importante señalar que dichas entidades están habilitadas formalmente como Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA).

## **CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE NATURALEZA PÚBLICA**

Las Universidades Públicas tienen vocación de servicio social, capacidades financieras y operativas que permiten el despliegue de su quehacer en los territorios, trabajan con las comunidades en los procesos de extensión, cuentan con talento humano altamente capacitado y algunas cuentan con la habilitación como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA), según lo expresado en la ley 1876/17 y reglamentado a través de la Resolución 0422 de 2019 y demás normas que la modifiquen y/o complementen.

Las funciones de la Agencia de Desarrollo Rural y las de las Universidades Públicas habilitadas como Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria son concurrentes, por lo que, según el principio de coordinación que rige la actividad contractual de las entidades involucradas, es viable la celebración de convenios interadministrativos para satisfacer la necesidad de prestar el Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA), con el cumplimiento del enfoque territorial identificado por la ADR, pues los intereses que motivan la voluntad de la Agencia y de las Universidades no se contraponen.

Es del caso señalar que, con el devenir en el tiempo de la prestación del servicio de extensión agropecuaria, la capitalización de las experiencias en los territorios y la apertura de nuevos actores en el mercado, la prestación del servicio de extensión agropecuaria requiere de actores estratégicos con reconocimiento académico y científico a través de la articulación de los tres subsistemas del SNIA, demostrado mediante la experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo rural y/o comunitario en los territorios, o en su defecto, la capacidad económica para lograr dicho cometido.

Es por lo anterior que en las zonas del país donde fue reconocida por parte de la Agencia la presencia de EPSEA publicas habilitadas para la prestación del servicio de extensión agropecuaria que cuenten con experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo rural y/o comunitario en sus territorios de influencia y capacidad financiera para atender uno o varios departamentos a la vez, se identificó a las Universidades Públicas habilitadas como Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria como aquellas que cuenten con las capacidades en términos de eficiencia y eficacia para tal fin.

## **CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES TERRITORIALES Y ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS**

Los Entes Territoriales y las asociaciones de municipios tienen capacidades instaladas y operativas que les permiten desplegar su labor en los territorios. Trabajan estrechamente con las comunidades en los procesos de extensión, cuentan con talento humano capacitado y algunas están habilitadas como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA), según lo establecido en la ley 1876 de 2017 y reglamentado a través de la Resolución 0422 de 2019 y demás normas que la modifiquen y/o complementen.

Las funciones de la Agencia de Desarrollo Rural y las de los Entes Territoriales habilitados como EPSEA son concurrentes. Por lo tanto, según el principio de coordinación que rige la actividad contractual de las entidades involucradas, es viable la celebración de convenios interadministrativos para satisfacer la necesidad de prestar el Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA), con el cumplimiento del enfoque territorial identificado por la ADR. Los intereses que motivan la voluntad de la Agencia y de los Entes Territoriales no se contraponen.

Es importante señalar que, con el tiempo, la prestación del servicio de extensión agropecuaria ha evolucionado, capitalizando las experiencias en los territorios y permitiendo la entrada de nuevos actores en el mercado. Este servicio requiere de actores estratégicos con capacidad instalada en el territorio y un reconocimiento por parte de las comunidades que se evidencia mediante la puesta en marcha de procesos de extensión que aborden las necesidades de ellos productores con una mayor pertinencia. Es así como los Entes territoriales, demuestran su experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo rural y/o comunitario en los territorios, o en su defecto, cuentan con algunas capacidades adicionales que les permiten alcanzar dichos objetivos.

Los Entes Territoriales poseen varias fortalezas que los hacen actores estratégicos clave para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA). Entre estas fortalezas se destacan:

- 1. Capacidad Instalada:** Los Entes Territoriales y las asociaciones de municipios cuentan con infraestructura y recursos logísticos distribuidos en el territorio que facilitan la implementación de proyectos de extensión agropecuaria. Esto incluye oficinas locales, equipos y personal con conocimiento de las realidades y necesidades locales.
- 2. Conocimiento Profundo del Territorio:** Los Entes Territoriales y las asociaciones de municipios tienen un conocimiento profundo de su propio territorio y del circundante, lo que les permite identificar con precisión las necesidades y oportunidades locales. Este conocimiento facilita la planificación y ejecución de programas de extensión agropecuaria que se adaptan a las realidades y particularidades de cada comunidad.

3. **Vinculación con la Comunidad:** La cercanía y la relación establecida con las comunidades permiten a los Entes Territoriales trabajar de manera más efectiva en la implementación de proyectos. Esta vinculación asegura una mejor aceptación y participación de los beneficiarios, lo que es crucial para el éxito de las iniciativas de extensión agropecuaria.
4. **Experiencia en Proyectos Territoriales:** Los Entes Territoriales y las asociaciones de municipios han acumulado experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo rural y comunitario, lo cual es un valor agregado significativo. Esta experiencia les permite gestionar de manera eficiente los recursos y asegurar que las intervenciones tengan un impacto positivo y sostenible.
5. **Capacidad Operativa:** Muchos Entes Territoriales y las asociaciones de municipios disponen de capacidades operativas que les permiten asumir y gestionar proyectos de extensión agropecuaria. Esta capacidad es fundamental para complementar y apoyar las iniciativas de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

No obstante, es importante destacar que, a pesar de estas fortalezas, son pocos los Entes Territoriales que cumplen con la condición de estar habilitados como Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA). Este hecho limita el número de actores disponibles para la prestación del SPEA, resaltando la necesidad de identificar y fortalecer a aquellos entes con la capacidad instalada y la habilitación necesaria para desempeñar este rol de manera efectiva.

En las zonas del país donde la Agencia reconoció la presencia de EPSEA públicas habilitadas para la prestación del servicio de extensión agropecuaria, se identificó que los Entes Territoriales, con experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo rural y/o comunitario en sus territorios de influencia y capacidad operativa para atender a productores locales, poseen las capacidades necesarias en términos de eficiencia y eficacia para cumplir con esta función. Este reconocimiento subraya la importancia de apoyar y fortalecer a estos entes territoriales, asegurando que puedan continuar contribuyendo de manera significativa al desarrollo rural y agropecuario en sus regiones.

**Nota:** Así mismo se realizaron esfuerzos del equipo de la DAT para estructurar propuesta de convenios asociativos con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) que tuvieran capacidad instalada en el territorio, más sin embargo por decisiones administrativas no fue posible llevar a cabo el proceso contractual.

La identificación de ESAL habilitadas para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en algunos territorios, aun cuando son pocas, permitieron identificar el posicionamiento para suplir la demanda de servicios de extensionismo en estos territorios debido a su capacidad instalada y su conocimiento del contexto local, a partir de su experiencia en el desarrollo de

procesos de desarrollo rural y servicios comunitarios y sociales. Estas entidades cuentan con infraestructura desarrollada, redes de comunicación efectivas y personal del territorio con competencias para ofrecer servicios de extensión técnica, formación y asesoría, Por otro lado, facilitan la participación de los productores en la planificación y ejecución de proyectos, lo cual fortalece sus capacidades locales. La participación de estas entidades en procesos de extensión agropecuaria aseguraba que las intervenciones fueran pertinentes y sostenibles, promoviendo el empoderamiento y la autosuficiencia de las comunidades, facilitando el acceso a mercados y recursos, potenciando el impacto de las intervenciones y mejorando la calidad de vida de los productores.

Dentro de este contexto, se suscribieron convenios interadministrativos para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria con EPSEA debidamente habilitadas. A continuación, se detalla la información con respecto a los procesos contractuales suscritos en el marco de los proyectos de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria para la vigencia 2024:

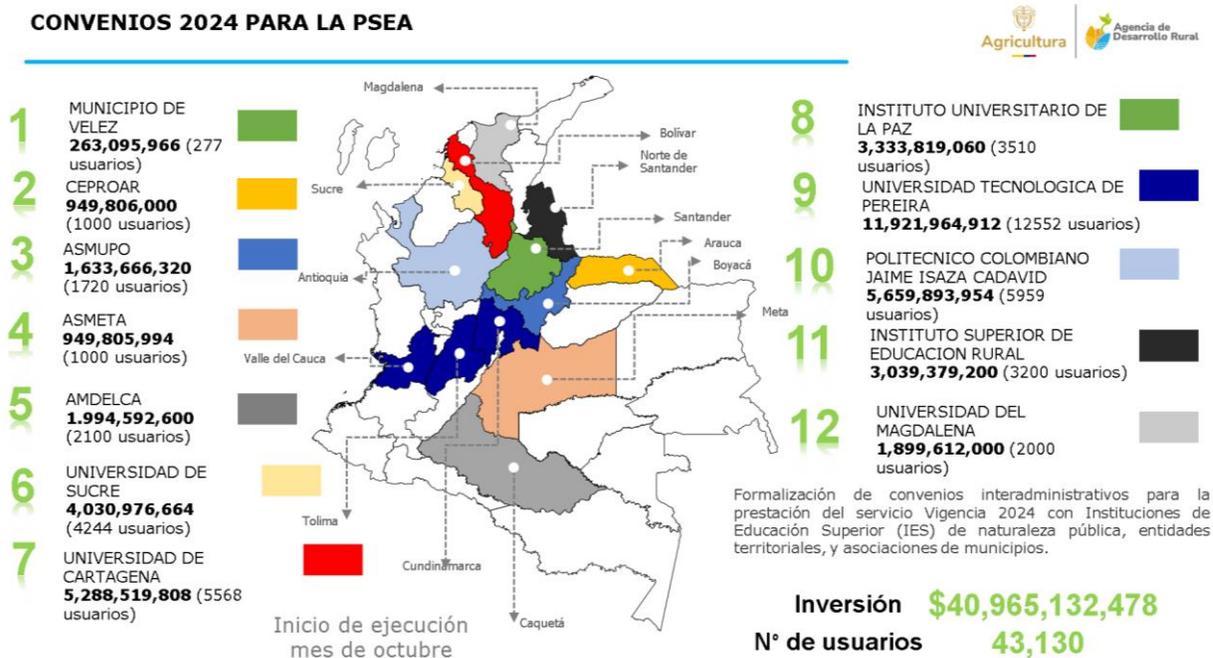
**Tabla** iError! No hay texto con el estilo especificado en el documento.-2 Estado contractual de los procesos contractuales para la prestación del SPEA 2024

ÍTEM	N° de convenio	EPSEA	Departamento o territorio asignado	Fecha acta de inicio
1	15492024	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROINDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ	Municipio de Vélez	Acta de inicio con fecha del 24 de octubre del 2024
2	154622024	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ - AMDELCA	Caquetá	Acta de inicio con fecha del 23 de octubre del 2024
3	15452024	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA	Meta	Acta de inicio con fecha del 23 de octubre del 2024
4	15532024	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL PIEDEMONTE ORIENTAL -ASMUPO	Boyacá	Acta de inicio con fecha del 23 de octubre del 2024
5	15472024	CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA-CEPROAR	Arauca	Acta de inicio con fecha del 18 de octubre del 2024
6	15512024	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ	Santander	Acta de inicio con fecha del 18 de octubre del 2024
7	15572024	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER	Norte de Santander	Acta de inicio con fecha del 31 de octubre del 2024
8	15642024	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP	Cundinamarca, Tolima, Valle del Cauca	Acta de inicio con fecha del 30 de octubre de 2024
9	15542024	UNIVERSIDAD DE SUCRE - UNISUCRE	Sucre	Acta de inicio con fecha del 25 de octubre del 2024
10	15632024	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	Antioquia	Acta de inicio con fecha del 25 de octubre del 2024
11	15482024	UNIVERSIDAD DE CARTEGENA - UNICARTAGENA	Bolívar	Acta de inicio con fecha del 22 de octubre del 2024

12	15562024	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA-UNIMAGDALENA	Magdalena	Acta de inicio con fecha del 6 de noviembre del 2024
----	----------	----------------------------------------	-----------	------------------------------------------------------

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia Integración Productiva

Figura 2. Convenios establecidos en 2024 para la PSEA



Fuente: Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia Integración Productiva

### A.83 Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados.

Tabla 3. Detalle de avance en el indicador A.83 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>A.83</b> <b>Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados</b>  <b>A.83P</b> <b>Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras en municipios PDET con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados</b>				Sin ficha técnica, por lo cual no se reporta avance ante falta de metas.

Los dos indicadores faltantes "Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados" y "Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras en

municipios PDET con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados” serán definidos una vez quede clara la reglamentación del artículo 23 y el parágrafo 2 del artículo 29 del Decreto 902 del 2017, así como el procedimiento para otorgamiento de proyectos productivos a los beneficiarios de adjudicación de tierras.

Sobre lo anterior se ha venido avanzando en mesas de articulación con la ANT y el DNP por un lado para la formulación de ficha técnica, como se ha mencionado antes se avanzó en la expedición del Decreto 1623 del 2023 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo que hace referencia a la restitución acceso a tierras, y proyectos productivos, con el cual permitió diseñar la tipología de Proyecto Productivo Sostenible (PPS) el cual, ya se encuentra en el REGLAMENTO PARA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR.

**A.89 Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan**

Tabla 4. Detalle de avance en el indicador A.89 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>A.89 Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan</b>	Temático	2018	2031	100%

**Último reporte cualitativo:**

**Ene-Mar 2024:** En el primer trimestre del 2024 se cofinanció dos proyectos con centro de acopio de los 2 proyectos identificados para este periodo.

Este proyecto fue cofinanciado a través de la resolución 030 de 2024 con el nombre de: Dotación de elementos para el funcionamiento del terminal pesquero de la Isla de San Andrés, junto con la Gobernación de San Andrés.

Este proyecto fue cofinanciado a través de la resolución 078 de 2024 con el nombre de: fortalecimiento de las capacidades productivas de arroz seco de los beneficiarios afiliados al predio productivo Pontevedra bajo la reforma rural

integral, con un total de 92 beneficiarios directos de la empresa comunitaria y campesina de Pontevedra- e campo.

**Abr-Jun 2024:** En el segundo trimestre del 2024 se cofinanció 1 proyecto con centro de acopio del único identificado para este periodo.

Este proyecto fue cofinanciado a través de la resolución 210 de 2024 con el nombre de: Fortalecimiento de la cadena productiva pecuaria de ganadería de leche especializada en el predio "Hacienda Granada", como estrategia de reactivación económica y generación de ingresos a la Cooperativa multiactiva agropecuaria del común- COPAGROC en el municipio de Simijaca – Cundinamarca, con la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL COMUN - ASOCIACION NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA ANZORC

**Jul-Sep 2024:** En el tercer trimestre del 2024 se cofinanció 1 proyecto con centro de acopio del único identificado para este periodo.

Este proyecto fue cofinanciado a través de la resolución 438 de 2024 con el nombre de: Fortalecimiento de las capacidades productivas de los beneficiarios de la Reforma Rural Integral del predio El Laguito II en la línea silvoapícola, en el municipio de San Carlos, departamento de Córdoba, con la Asociación Baluarte Nacional Campesino Comunal y Comunitario Juana Julia Guzmán, Baluartes.

### **A.25P Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET**

Tabla 5. Detalle de avance en el indicador A.25P del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>A.25P Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET</b>	PDET	2021	2026	0%

### **Último reporte cualitativo:**

Con corte a 31 de diciembre de 2024, se identificaron 14 distritos de pequeña escala, ubicados en municipios PDET, para ser rehabilitados por el Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT, en los departamentos de Cauca, Cesar, Huila, La Guajira, Nariño, Norte de Santander y Sucre.

Los distritos son: ZAMBRANO (Guajira); PONTÓN, MESAY y TRIANGULO (Cesar); SANTAFÉ (Sucre); LAGUNITAS y FILO REAL (Norte de Santander); CHUSCALES,

MERCADERES y EL VIJAL (Cauca); PANGUS y PISCOYACO (Nariño); LOS NARANJOS y BAJO QUEBRADON NORTE (Huila).

En 2024 se suscribió convenio con Fondo Colombia en Paz para la rehabilitación de distritos, construcción de sistemas de riego individual o comunitarios y la construcción de distritos, en municipios PDET y NO PDET, quedando pendiente la postulación y aprobación de los proyectos por el Comité Técnico de Priorización de Proyectos del Fonat, para posteriormente realizar la contratación de obra e interventoría para las diferentes intervenciones.

Por lo anterior, no fue posible financiar y ejecutar la construcción y/o rehabilitación y/o modernización y/o ampliación y/o complementación de distritos de pequeña escala en municipios PDET.

### **A.78P Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET**

Tabla 6. Detalle de avance en el indicador A.78P del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>A.78P</b> <b>Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET</b>	PDET	2018	2026	30%

En el marco de la prestación del servicio público de extensión Agropecuaria se identificaron conforme a los municipios PDET que integraron los 9 convenios que se presentan a continuación de los 43130 usuarios en 14 departamentos los cuales se proyectó un total de 13148 usuarios:

**Tabla** Departamentos con municipios PDET para la prestación del SPEA 2024

ÍTEM	N° de convenio	EPSEA	Departamento o territorio asignado	Fecha acta de inicio
1	154622024	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ - AMDELCA	Caquetá	Acta de inicio con fecha del 23 de octubre del 2024
2	15452024	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA	Meta	Acta de inicio con fecha del 23 de octubre del 2024
3	15472024	CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA-CEPROAR	Arauca	Acta de inicio con fecha del 18 de octubre del 2024
4	15572024	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER	Norte de Santander	Acta de inicio con fecha del 31 de octubre del 2024
5	15642024	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP	Cundinamarca, Tolima, Valle del Cauca	Acta de inicio con fecha del 30 de octubre de 2024
6	15542024	UNIVERSIDAD DE SUCRE - UNISUCRE	Sucre	Acta de inicio con fecha del 25 de octubre del 2024
7	15632024	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	Antioquia	Acta de inicio con fecha del 25 de octubre del 2024

ÍTEM	N° de convenio	EPSEA	Departamento o territorio asignado	Fecha acta de inicio
8	15482024	UNIVERSIDAD DE CARTEGENA - UNICARTAGENA	Bolívar	Acta de inicio con fecha del 22 de octubre del 2024
9	15562024	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- UNIMAGDALENA	Magdalena	Acta de inicio con fecha del 6 de noviembre del 2024

**Fuente:** Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia Integración Productiva

## Municipios PDET – prestación del servicio de extensión Agropecuaria 2024

EPSEA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	USUARIOS
<b>POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID</b>	ANTIOQUIA	AMALFI	120
		ANORI	160
		APARTADO	120
		BRICEÑO	120
		CACERES	160
		CAREPA	80
		CAUCASIA	120
		CHIGORODO	80
		DABEIBA	80
		EL BAGRE	120
		ITUANGO	120
		MURINDO	120
		MUTATA	120
		NECHI	80
		NECOCLI	80
		REMEDIOS	160
		SAN PEDRO DE URABA	120
		TARAZA	120
		TURBO	120
		VALDIVIA	120
VIGIA DEL FUERTE	120		
YONDO	160		
ZARAGOZA	80		
<b>CEPROAR</b>	ARAUCA	ARAUQUITA	120
		FORTUL	120
		SARAVENA	120
		TAME	120
<b>UNICARTAGENA</b>	BOLIVAR	ARENAL	240
		CANTAGALLO	280
		CORDOBA	280
		EL CARMEN DE BOLIVAR	240
		EL GUAMO	280
		MARIA LA BAJA	240
		MORALES	328
		SAN JACINTO	200
		SAN JUAN NEPOMUCENO	280
		SAN PABLO	280
		SANTA ROSA DEL SUR	280
		SIMITI	280
		ZAMBRANO	320
<b>AMDELCA</b>	CAQUETA	ALBANIA	120
		CARTAGENA DEL CHAIRA	160
		CURILLO	160
		EL DONCELLO	160
		EL PAUJIL	160
		FLORENCIA	240
		LA MONTAÑITA	140
		MILAN	80
		MORELIA	80
		PUERTO RICO	80
		SAN JOSE DEL FRAGUA	160
		SAN VICENTE DEL CAGUAN	160
		SOLANO	80
		SOLITA	80

EPSEA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	USUARIOS
UNIMAGDALENA	MAGDALENA	VALPARAISO	80
		ARACATACA	120
		CIENAGA	120
		FUNDACION	120
		SANTA MARTA	120
ASMETA	META	LA MACARENA	160
		MAPIRIPAN	60
		MESETAS	80
		PUERTO CONCORDIA	60
		PUERTO LLERAS	40
		PUERTO RICO	40
		URIBE	80
		VISTAHERMOSA	120
		CONVENCION	80
		ISER	NORTE DE SANTANDER
HACARI	80		
SAN CALIXTO	40		
SARDINATA	80		
TEORAMA	80		
TIBU	80		
CHALAN	240		
COLOSO	240		
UNISUCRE	SUCRE	LOS PALMITOS	240
		MORROA	200
		OVEJAS	240
		PALMITO	200
		SAN ONOFRE	200
		ATACO	200
		CHAPARRAL	200
UNIVERSIDAD TECNOLOGIA DE PEREIRA - UTP	TOLIMA	PLANADAS	200
		RIOBLANCO	200
		BUENAVENTURA	200
		FLORIDA	160
	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	160

*Fuente: Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia Integración Productiva*

### **A.89P Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET**

Tabla 7. Detalle de avance en el indicador A.89P del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>A.89P Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET</b>	PDET	2018	2026	100%

#### **Último reporte cualitativo:**

**Ene-Mar 2024:** Durante el primer trimestre del 2024 se cofinanció un proyecto con centro de acopio del único proyecto identificados en este periodo.

Este proyecto fue cofinanciado a través de la resolución 101 de 2024 con el nombre de: Fortalecimiento de los procesos de transformación de café con los

conocimientos Ancestrales de las comunidades indígenas del municipio de Mesetas y Uribe pueblo Nasa.

**Abr-Jun 2024:** En el segundo trimestre del 2024 se cofinanció tres proyectos con centro de acopio de los 3 proyectos identificados para este periodo.

Este proyecto fue cofinanciado a través de la resolución 191 de 2024 con el nombre de: Implementación de líneas de producción pecuaria para el fortalecimiento de la economía campesina en familias de la Asociación agropecuaria y productora campesina de la cordillera de Suarez, Cauca, con un total de 160 beneficiarios directos con la Asociación agropecuaria y productora campesina de la cordillera de Suárez, Cauca AGROPROCAMSUAREZ.

Este proyecto fue cofinanciado a través de la resolución 295 de 2024 con el nombre de: Establecimiento de sistema de producción apícola dirigido a población rural del municipio de Tame en el departamento de Arauca, con un total de 23 beneficiarios directos con la Asociación Agroturística Intercultural del Departamento de Arauca – ASAIDA.

Este proyecto fue cofinanciado a través de la resolución 364 de 2024 con el nombre del Fortalecimiento de las capacidades de la cadena de procesamiento lácteo en la zona de reserva campesina Losada Guayabero para la organización Ascal-g en el municipio La Macarena, departamento de Meta. con un total de 160 beneficiarios directos con la Asociación agropecuaria y productora campesina de la cordillera de Suárez, Cauca AGROPROCAMSUAREZ.

Jul-Sep 2024: Con corte a 30 de septiembre de 2024, no se realizó la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR para la construcción o rehabilitación de centros de acopio en municipios PDET. Sin embargo, se tienen en etapa de perfil, diagnóstico, prefactibilidad y estructuración 1 proyecto en el que se contempla la construcción o rehabilitación de centros de acopio. Luego de surtida esta etapa se podrá determinar cuáles de estos proyectos pueden avanzar a la etapa de cofinanciación.

#### **A.114 Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos**

Tabla 8. Detalle de avance en el indicador A.114 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>A.114 Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos</b>	PDET	2018	2026	141%

#### **Último reporte cualitativo:**

**Ene-Dic 2024:** Durante la vigencia 2024, la ADR a través de la Dirección de Comercialización, intervino 134 municipios a nivel nacional, a través de 235 circuitos cortos de comercialización. Además de los municipios intervenidos en los trimestres anteriores, para el IV trimestre se intervinieron 60 municipios distintos con la realización de 126 circuitos cortos de comercialización entendidos como los mercados campesinos, las agroferias, y las ruedas de negocios de carácter público en el marco de las compras públicas locales de alimentos, así como los encadenamientos con actores privados.

### **A.114P Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos**

Tabla 9. Detalle de avance en el indicador A.114P del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>A.114P Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos</b>	PDET	2018	2026	220%

#### **Último reporte cualitativo:**

**Ene-Dic 2024:** Durante la vigencia 2024 la ADR a través de la Dirección de comercialización, intervino 33 municipios PDET a nivel nacional (municipios no repetidos) con la realización de 51 circuitos cortos de comercialización. De este total, en el cuarto trimestre de 2024, se intervinieron 21 nuevos municipios PDET a nivel nacional con la realización de 34 circuitos cortos de comercialización en 12 departamentos, beneficiando un total de 371 organizaciones de pequeños productores.

Los municipios intervenidos en el último trimestre fueron: Hacarí, El Carmen, San Calixto, Sardinata, La Paz, Paujil, Tolú, Chalán, Ricaurte, Timbiquí, El Tambo, Uribe, La Macarena, Zambrano, San Juan Nepomuceno, Miraflores, La Jagua de Ibirico, Mocoa, San José del Guaviare, Córdoba (Bolívar) y Saravena.

### **A.G.19 Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria**

Tabla 10. Detalle de avance en el indicador A.G.19 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>A.G.19 Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria</b>	Género	2018	2031	30%

#### **Último reporte cualitativo:**

**Ene-Dic 2024:** Durante el primer trimestre del 2024 se encuentran en ejecución los convenios en el proceso de prestación del servicio de extensión agropecuaria de los usuarios programados para esa vigencia, lo cual indica que se encuentran en ejecución 12 convenios para un total de usuarias atendidas a la fecha de 12.938, lo que significa un 30% del total atendidos, teniendo en cuenta el marco general de 43130 usuarios en los 14 departamentos.

### **PNS.1.1 Área con proyectos de adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios PDET**

Tabla 11. Detalle de avance en el indicador PNS 1.1

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>PNS.1.1 Área con proyectos de adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios PDET Exportar</b>	PNS	2021	2026	665 ha

#### **Último reporte cualitativo:**

En 2024, se finalizó la construcción de 665 ha, con soluciones solución de riego en cuatro (4) PIDAR:

1. Resolución 96 del 4/03/2022: PIDAR en el municipio de El Carmen de Bolívar del departamento de Bolívar, con el cual se realizó riego por goteo a 250 hectáreas para el cultivo de ñame.
2. Resolución 103 del 7/03/2022: PIDAR en el municipio de Turbo del departamento de Antioquia, con el cual se realizó la adecuación de la red de drenajes a 331 hectáreas para el cultivo de plátano.
3. Resolución 154 del 25/04/2022: PIDAR en el municipio de El Carmen de Bolívar del departamento de Bolívar, con el cual se realizó riego por goteo a 19 hectáreas para el cultivo de papaya.
4. Resolución 67 del 21/02/2022: PIDAR en el municipio de Ataco, departamento del Tolima, con el cual se realizó riego por goteo a 65 hectáreas para el cultivo de cacao.

### **PNS.1.2 Área con proyectos de adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios NO PDET**

Tabla 12. Detalle de avance en el indicador PNS.1.2 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
-----------	------	--------	-----	----------------

<b>PNS.1.2</b> <b>Área con proyectos de adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios NO PDET</b>	PNS	2021	2031	248 ha
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	------	------	--------

### **Último reporte cualitativo:**

En 2024, se finalizó la construcción de 248 ha con soluciones solución de riego en tres (3) PIDAR:

- Resolución 95 del 4/03/2022: PIDAR en el municipio de Magangué del departamento de Bolívar, con el cual se realizó riego por goteo a 242 hectáreas para el cultivo plátano.
- Resolución 401 del 28/07/2022: PIDAR en el municipio de Maicao del departamento de La Guajira, con este proyecto se realizó la rehabilitación de 4 hectáreas de riego.
- Resolución 402 del 28/07/2022: PIDAR en el municipio de Riohacha del departamento de La Guajira, con este proyecto se realizó la rehabilitación de 2 hectáreas de riego.

### **PNS.1.4 Área con estudios de Preinversión (identificación, prefactibilidad, factibilidad y diseños detallados)**

Tabla 13. Detalle de avance en el indicador PNS.1.4 del PMI

<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Avance al 2024</b>
<b>PNS.1.4</b> <b>Área con estudios de Preinversión (identificación, perfectibilidad, factibilidad y diseños detallados)</b>	PNS	2023	2031	0 ha

### **Último reporte cualitativo:**

Con corte a 31 de diciembre de 2024, se cuenta con 40 proyectos de preinversión de distritos de adecuación de tierras estructurados, los cuales serán presentados al Comité Técnico del FONAT para su priorización y posterior financiación y ejecución.

Los proyectos de preinversión estructurados y calificados se relacionan a continuación:

- 1) 23 proyectos de preinversión en FASE 0 (Idea) para Fase 1 (Perfil): Arauca, Bolívar, Boyacá, Casanare, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Sucre, Santander,

2) 17 proyectos de preinversión en FASE 1 (Perfil) para Fase 2 (Prefactibilidad): Boyacá, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Nariño, Norte de Santander.

Se elaboraron los anexos técnicos de Fase I Perfil, Fase II Pre-Factibilidad y Fase III Factibilidad, para apoyar la estructuración de procesos de contratación de estudios y diseños, en el marco del Convenio No. 1141 de 2024 suscrito con el Fondo Colombia en Paz.

### **PNS.1.5 Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios PDET (Incluye adecuación intrapredial)**

Tabla 14. Detalle de avance en el indicador PNS.1.5 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>PNS.1.5</b> Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios PDET (Incluye adecuación intrapredial)	PNS	2025	2026	0 ha Inicia implementación en 2025

### **PNS.1.6 Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios NO PDET (Incluye adecuación intrapredial)**

Tabla 15. Detalle de avance en el indicador PNS.1.6 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>PNS.1.6</b> Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios NO PDET (Incluye adecuación intrapredial)	PNS	2026	2031	0 ha Inicia implementación en 2026

### **PNS.1.7 Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET**

Tabla 16. Detalle de avance en el indicador PNS.1.7 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>PNS.1.7</b> Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET	PNS	2021	2026	80 ha

### **Último reporte cualitativo:**

Con corte a 31 de diciembre de 2024, se terminó la modernización del Distrito de Riego de Pequeña Escala Aguablanca, municipio de Santander de Quilichao, departamento del Cauca, beneficiando 56 usuarios, en un área de 80 hectáreas.

Se suscribió convenio con el Fondo Colombia en Paz para la rehabilitación de distritos de pequeña escala; se estructuraron 14 proyectos de rehabilitación de distritos de riego de pequeña escala, en municipios PDET, según el FONAT, quedando pendiente la postulación y posterior aprobación por el Comité Técnico de Priorización de Proyectos del FONAT, para posteriormente realizar la contratación de obra e intervención para su ejecución.

Los distritos son: ZAMBRANO (Guajira); PONTÓN, MESAY y TRIANGULO (Cesar); SANTAFÉ (Sucre); LAGUNITAS y FILO REAL (Norte de Santander); CHUSCALES, MERCADERES y EL VIJAL (Cauca); PANGUS y PISCOYACO (Nariño); LOS NARANJOS y BAJO QUEBRADON NORTE (Huila).

Por lo anterior, no fue posible rehabilitar más distritos de pequeña escala en municipios PDET.

### **PNS.1.8 Área con distritos de riego de pequeña escala con rehabilitación iniciada en municipios NO PDET**

Tabla 17. Detalle de avance en el indicador PNS.1.7 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>PNS.1.8</b> <b>Área con distritos de riego de pequeña escala con rehabilitación iniciada en municipios NO PDET</b>	PNS	2021	2031	943 ha

**Último reporte cualitativo:** Con corte a 31 de diciembre de 2024, se reporta la rehabilitación de 943 has rehabilitadas en municipios NO PDET, en la vigencia 2024.

Los distritos rehabilitados son:

- 1) El Molino (El Molino, La Guajira): 250 has
- 2) Alex San Alejandro (Guaitarilla, Nariño): 218 has
- 3) San Francisco (El Peñol, Nariño): 225 has
- 4) Susagramal (Fómeque, Cundinamarca): 250 has

De otra parte, en 2024 se suscribió convenio con Fondo Colombia en Paz para la rehabilitación de distritos de riego de pequeña escala; se estructuraron 33 proyectos en municipios NO PDET (Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Guajira, Quindío, Risaralda Santander, Huila, Nariño y Valle del Cauca), quedando pendiente la postulación y aprobación de los proyectos por el Comité Técnico de Priorización de Proyectos del FONAT, para posteriormente realizar la contratación de consultores para su elaboración.

### **PNS.1.9 Número de asociaciones de usuarios de distritos de riego capacitadas**

Tabla 18. Detalle de avance en el indicador PNS.1.9 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>PNS.1.9</b> Número de asociaciones de usuarios de distritos de riego capacitadas	PNS	2021	2031	160 asociaciones

**Último reporte cualitativo:**

Con corte a 31 de diciembre de 2024, se capacitaron 160 asociaciones de usuarios.

Estas organizaciones recibieron transferencia de conocimiento sobre la nueva forma de acceso a recursos a través del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras para proyectos de pre-inversión (estudios y diseños) e inversión (construcción, ampliación, rehabilitación, modernización o complementación de distritos), la gestión social en la administración, operación y conservación de los distritos, trámites y procedimientos y la presentación de los servicios institucionales, fomentando la comprensión de los recursos y apoyos ofrecidos para promover un manejo eficiente y sostenible del agua y la tierra en sus actividades agrícolas.

A continuación, se relacionan los eventos de capacitación realizados en la vigencia:

- 1) 01 al 05 de abril de 2024: Capacitación Asociación de Usuarios ASOVALLE SIBUNDOY (Putumayo)
- 2) 22 al 26 de abril de 2024: Capacitación Asociación de Usuarios ASOTUCURINCA (Magdalena)
- 3) 13 de mayo de 2024: Capacitación Asociación de Usuarios ASODISRIEGO, departamento de Cundinamarca
- 4) 11 al 14 de junio de 2024. Capacitación asociación de usuarios USOMARIALABAJA, departamento de Bolívar.
- 5) 12 de junio de 2024: Capacitación a 7 asociaciones de usuarios de adecuación de tierras, del departamento de Cundinamarca
- 6) 24 y 25 de junio de 2024: Capacitación Asociación de Usuarios ASOZULIA, departamento de Norte de Santander.
- 7) 24 de junio de 2024: Capacitación de 20 asociaciones de usuarios de distritos de riego de pequeña escala del departamento de Antioquia.
- 8) 26 de junio de 2024: se capacitaron 6 asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras de pequeña escala del departamento de Caldas.

9) Julio de 2024: Se capacitaron cinco (5) asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras, desde el componente social: ASORUT (Valle del Cauca), ASORIOFRIO (Magdalena), ASOQUAYABAL (Boyacá), ASOSANJUAN (Nariño), ASOVILLANUEVA (Norte de Santander).

10) Agosto 30 de 2024: Se capacitaron 32 asociaciones del departamento de Boyacá.

11) Agosto de 2024: Se capacitaron las asociaciones de usuarios ASOSANJUAN y ASOCHITARRAN del departamento de Nariño.

12) Septiembre 27 de 2024: se capacitaron 74 asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras del departamento del Huila.

13) Diciembre 06 de 2024: se capacitaron 10 asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras del Tolima.

### **PNS.7.7 Organizaciones de Productores con participación en el Desarrollo de Circuitos Cortos apoyadas**

Tabla 19. Detalle de avance en el indicador PNS.7.7 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>PNS.7.7 Organizaciones de Productores con participación en el Desarrollo de Circuitos Cortos apoyadas</b>	PNS	2020	2026	2.803 organizaciones

### **Último reporte cualitativo:**

**Ene-Dic 2024:** Para la vigencia 2024, la ADR a través de la Dirección de Comercialización, apoyó a 2.803 organizaciones de productores con participación en el desarrollo de 235 Circuitos Cortos de Comercialización (mercados campesinos, agroferias, ruedas de negocios públicas y encuentros con privados) en 134 municipios.

Durante el IV trimestre la ADR beneficio 1.250 organizaciones y de la ACFEC a través de 126 circuitos cortos de comercialización en 28 departamentos, beneficiando 60 nuevos municipios no reportados en trimestres anteriores.

#### **a) ¿Con qué recursos lo hicimos?**

Indicador	Nombre	Recurso ejecutado vigencia 2024
<b>A.25</b>	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje,	\$70.397.263.078

	construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan <sup>2</sup>	
<b>A.25P</b>	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET	\$7.585.556.837
<b>PNS.1.1</b>	Área con proyectos de adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios PDET	\$0 <sup>3</sup>
<b>PNS.1.2</b>	Área con proyectos de adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios NO PDET	\$0
<b>PNS.1.4</b>	Área con estudios de Preinversión (identificación, prefactibilidad, factibilidad y diseños detallados)	\$18.604.405.099
<b>PNS.1.5</b>	Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios PDET (Incluye adecuación intrapredial)	\$0
<b>PNS.1.6</b>	Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios NO PDET (Incluye adecuación intrapredial)	\$26.000.000.000
<b>PNS.1.7</b>	Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET	\$6.047.582.893
<b>PNS.1.8</b>	Área con distritos de riego de pequeña escala con rehabilitación iniciada en municipios NO PDET	\$14.413.786.028
<b>PNS.1.9</b>	Número de asociaciones de usuarios de distritos de riego capacitadas	\$193.185.000
<b>A.78</b>	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	\$ 40.965.132.780
<b>A.78P</b>	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET	\$ 12.488.049.288
<b>A.G.19</b>	Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	\$12.288.590.028
<b>A.114</b>	Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	\$5.206.000.000
<b>A.114P</b>	Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	\$938.000.000
<b>A.89</b>	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	\$0 <sup>4</sup>
<b>A.89P</b>	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET	\$9.342.246.844
<b>PNS.7.7</b>	Organizaciones de Productores con participación en el Desarrollo de Circuitos Cortos apoyadas	\$5.206.000.000
<b>A.83</b>	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados	N/A
<b>A.83P</b>	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras en municipios PDET con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados	N/A

**b) Regionalización de las acciones y beneficiarios: ¿en qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron por cada indicador?**

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, propone en su transformación de “convergencia regional”, la integración

<sup>2</sup> Los recursos de los indicadores de riego y drenaje corresponden a valores comprometidos.

<sup>3</sup> En el 2024 no se cofinanciaron PIDAR con adecuación intra-predial fuera de distritos en municipios PDET y NO PDET. Las ha reportadas corresponden a la entrega de adecuación intra-predial a proyectos en ejecución cofinanciados en vigencias anteriores

<sup>4</sup> Durante el año 2024 se cofinanciaron 3 PIDAR para la construcción o rehabilitación de centros de acopio (en municipios NO PDET), con recursos vigencia 2023. Con recursos de la vigencia 2024 no se cofinancian este tipo de PIDAR.

de los territorios más afectados por el conflicto a las apuestas estratégicas de desarrollo regional, de conformidad con lo planteado en la reforma rural integral y da el mandato de ejecutar los 16 Planes Nacionales Sectoriales definidos en el Acuerdo Final de Paz firmado con las FARC-EP. En este sentido, mediante la suscripción de este Memorando de Entendimiento, se gestó una estrategia intersectorial de impacto territorial, que focalice la oferta institucional en cada subregión PDET, con participación efectiva de las comunidades y priorizando proyectos estratégicos. Lo anterior en el marco del Sistema Nacional de Reforma Agraria, establecido en la Ley 160 de 1994 y recientemente reactivado por el presidente de la República, como el mecanismo que ordene y acelere la reforma agraria. Sus principales líneas de acción son:

- Estructuración e implementación de un programa de extensión agropecuaria dirigido a productores de los territorios PDET.
- Implementación de Proyectos Integradores en las subregiones PDET.
- Implementación de proyectos estratégicos para el fortalecimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de Zonas de Reserva Campesina ubicadas en Subregiones PDET.
- Articulación y priorización de iniciativas PATR que tengan incidencia y aporten en el desarrollo de la misionalidad de la ADR y la consecuente acción integral en las subregiones PDET.
- Implementación de proyectos de riego y/o drenaje, mediante elaboración de estudios y diseños para construcción de distritos de adecuación de tierras de pequeña escala, modernización o rehabilitación de distritos de riego y drenaje de pequeña escala existentes y construcción de soluciones de riego individuales o comunitarias (intrapredial).

### **Servicio Público de Extensión Agropecuaria**

En el marco de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria se realizaron 12 convenios para la prestación del servicio de extensión en 14 departamentos: Meta, Caquetá, Arauca, Boyacá, Bolívar, Santander, Norte de Santander, Sucre, Magdalena, Antioquia, Tolima, Cundinamarca y Valle del Cauca. Dicho esto, y teniendo en cuenta el acuerdo técnico con la ARN, se adelantará el proceso de cruce de información para identificar a los usuarios atendidos que respondan a los procesos de reincorporación, bajo el entendido de la ley de protección de datos y de la política de seguridad y protección de la población firmante.

Adicionalmente, para la vigencia de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural identifica la territorialización para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el marco de las acciones alineadas a los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria.

### **A.25. Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje,**

**construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan**

<b>NO.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>(MUNICIPIO</b>	<b>(ÁREA/NÚMERO) ha</b>
1	NARIÑO	EL PEÑOL	360
2	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	68
3	CESAR	VALLEDUPAR	50
4	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	51,5
5	NARIÑO	TAMINANGO	330
6	NARIÑO	PUERRES	150
7	HUILA	ALGECIRAS	46,5
8	NARIÑO	LOS ANDES	351
9	CESAR	MANAURE	70
10	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	109
11	NARIÑO	GUALMATAN	146
12	CAUCA	MERCADERES	154
13	CAUCA	TOTORO	240
14	HUILA	ALGECIRAS	82
15	RISARALDA	GUATICA	200
16	SANTANDER	MATANZA	45
17	HUILA	GIGANTE	90
18	CUNDINAMARCA	PASCA	283
19	CUNDINAMARCA	UBAQUE	118
20	NARIÑO	LOS ANDES	230
21	NARIÑO	TUQUERRES	29
22	CALDAS	VILLAMARIA	350
23	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	209
24	HUILA	BARAYA	40
25	CAUCA	BALBOA	144
26	NARIÑO	SAN PABLO	97
27	LA GUAJIRA	EL MOLINO	516
28	HUILA	YAGUARA	273
29	CUNDINAMARCA	CHOACHI	152
30	CUNDINAMARCA	ARBELAEZ	108
31	CUNDINAMARCA	UBAQUE	165
32	CUNDINAMARCA	UBAQUE	106
33	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	39
34	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	40
35	CESAR	CHIMICHAGUA	38
36	BOYACA	GUAYATA	250
37	BOYACA	AQUITANIA	30
38	HUILA	TARQUI	58
39	NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA	24
40	BOYACA	MIRAFLORES	200
41	BOYACA	PAIPA	211
42	NORTE DE SANTANDER	HACARI	62
43	BOYACA	STA ROSA VITERBO	31
44	SANTANDER	HATO	499
45	QUINDIO	FILANDIA	250
46	CESAR	VALLEDUPAR	36
47	ARAUCA	PÁEZ	980
48	LA GUAJIRA	NAZARETH	3
49	NARIÑO	FUNES	433
50	NARIÑO	BUESACO	405
51	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA, ABREGO	21
52	SUCRE	CHALAN - COLOSO - COROSAL- LOS PALMITOS - MORROA - OVEJAS - SAN ONOFRE	76

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

### A.25P Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET

NO.	DEPARTAMENTO	(MUNICIPIO	(ÁREA/NÚMERO) ha
1	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	68
2	CESAR	VALLEDUPAR	50
3	CESAR	VALLEDUPAR	36
4	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	40
5	SUCRE	OVEJAS	15
6	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	51,5
7	NORTE DE SANTANDER	HACARI	62
8	CAUCA	MERCADERES	154
9	CAUCA	BALBOA	144
10	NARIÑO	LOS ANDES	230
11	NARIÑO	LOS ANDES	351
12	HUILA	ALGECIRAS	82
13	HUILA	ALGECIRAS	46,5

Fuente: (Dirección de Adecuación de Tierras)

### A.78 Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	USUARIOS
1	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	80
2	ANTIOQUIA	ABRIAQUI	80
3	ANTIOQUIA	ALEJANDRIA	80
4	ANTIOQUIA	AMALFI	120
5	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	80
6	ANTIOQUIA	ANORI	160
7	ANTIOQUIA	APARTADO	120
8	ANTIOQUIA	ARGELIA	80
9	ANTIOQUIA	BRICEÑO	120
10	ANTIOQUIA	CACERES	160
11	ANTIOQUIA	CAICEDO	80
12	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	80
13	ANTIOQUIA	CAREPA	80
14	ANTIOQUIA	CAUCASIA	120
15	ANTIOQUIA	CHIGORODO	80
16	ANTIOQUIA	COCORNA	120
17	ANTIOQUIA	CONCEPCION	80
18	ANTIOQUIA	DABEIBA	80
19	ANTIOQUIA	EL BAGRE	120
20	ANTIOQUIA	FRONTINO	80
21	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	160
22	ANTIOQUIA	GRANADA	80
23	ANTIOQUIA	GUADALUPE	80
24	ANTIOQUIA	ITUANGO	120
25	ANTIOQUIA	MONTEBELLO	80
26	ANTIOQUIA	MURINDO	120
27	ANTIOQUIA	MUTATA	120
28	ANTIOQUIA	NARIÑO	80
29	ANTIOQUIA	NECHI	80

<b>NO.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>USUARIOS</b>
30	ANTIOQUIA	NECOCLI	80
31	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	80
32	ANTIOQUIA	PUERTO NARE	120
33	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	80
34	ANTIOQUIA	REMEDIOS	160
35	ANTIOQUIA	SALGAR	80
36	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	80
37	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	80
38	ANTIOQUIA	SAN LUIS	160
39	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	120
40	ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	120
41	ANTIOQUIA	SANTA FE DE ANTIOQUIA	80
42	ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO	80
43	ANTIOQUIA	SONSON	80
44	ANTIOQUIA	SOPETRAN	160
45	ANTIOQUIA	TAMESIS	120
46	ANTIOQUIA	TARAZA	120
47	ANTIOQUIA	TOLEDO	120
48	ANTIOQUIA	TURBO	120
49	ANTIOQUIA	URAMITA	120
50	ANTIOQUIA	URRAO	120
51	ANTIOQUIA	VALDIVIA	120
52	ANTIOQUIA	VEGACHI	80
53	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	120
54	ANTIOQUIA	YARUMAL	120
55	ANTIOQUIA	YOLOMBO	79
56	ANTIOQUIA	YONDO	160
57	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	80
58	ARAUCA	ARAUCA	280
59	ARAUCA	ARAUQUITA	120
60	ARAUCA	CRAVO NORTE	120
61	ARAUCA	FORTUL	120
62	ARAUCA	PUERTO RONDON	120
63	ARAUCA	SARAVENA	120
64	ARAUCA	TAME	120
65	BOLIVAR	ACHI	80
66	BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	80
67	BOLIVAR	ARENAL	240
68	BOLIVAR	ARJONA	120
69	BOLIVAR	ARROYOHONDO	80
70	BOLIVAR	CALAMAR	120
71	BOLIVAR	CANTAGALLO	280
72	BOLIVAR	CICUCO	80
73	BOLIVAR	CORDOBA	280
74	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	240
75	BOLIVAR	EL GUAMO	280
76	BOLIVAR	EL PEÑON	120
77	BOLIVAR	MAGANGUE	200
78	BOLIVAR	MAHATES	80
79	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	240
80	BOLIVAR	MONTECRISTO	200
81	BOLIVAR	MORALES	328
82	BOLIVAR	NOROSI	80
83	BOLIVAR	REGIDOR	80
84	BOLIVAR	RIO VIEJO	160
85	BOLIVAR	SAN CRISTOBAL	80
86	BOLIVAR	SAN JACINTO	200
87	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	80
88	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	280
89	BOLIVAR	SAN PABLO	280
90	BOLIVAR	SANTA CRUZ DE MOMPOX	80
91	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	280

<b>NO.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>USUARIOS</b>
92	BOLIVAR	SIMITI	280
93	BOLIVAR	TIQUISIO	240
94	BOLIVAR	TURBANA	80
95	BOLIVAR	ZAMBRANO	320
96	BOYACA	BELEN	160
97	BOYACA	BETEITIVA	120
98	BOYACA	BUSBANZA	40
99	BOYACA	CORRALES	160
100	BOYACA	FLORESTA	160
101	BOYACA	LABRANZAGRANDE	160
102	BOYACA	PAJARITO	160
103	BOYACA	PAYA	160
104	BOYACA	PISBA	160
105	BOYACA	SANTA ROSA DE VITERBO	160
106	BOYACA	TUTA	120
107	BOYACA	TUTAZA	160
108	CAQUETA	ALBANIA	120
109	CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	160
110	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	160
111	CAQUETA	CURILLO	160
112	CAQUETA	EL DONCELLO	160
113	CAQUETA	EL PAUJIL	160
114	CAQUETA	FLORENCIA	240
115	CAQUETA	LA MONTAÑITA	140
116	CAQUETA	MILAN	80
117	CAQUETA	MORELIA	80
118	CAQUETA	PUERTO RICO	80
119	CAQUETA	SAN JOSE DEL FRAGUA	160
120	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	160
121	CAQUETA	SOLANO	80
122	CAQUETA	SOLITA	80
123	CAQUETA	VALPARAISO	80
124	CUNDINAMARCA	APULO	80
125	CUNDINAMARCA	ARBELAEZ	120
126	CUNDINAMARCA	BOJACA	120
127	CUNDINAMARCA	CABRERA	120
128	CUNDINAMARCA	CAQUEZA	120
129	CUNDINAMARCA	CHAGUANI	80
130	CUNDINAMARCA	EL PEÑON	80
131	CUNDINAMARCA	EL ROSAL	80
132	CUNDINAMARCA	FOMEQUE	80
133	CUNDINAMARCA	FOSCA	80
134	CUNDINAMARCA	FUQUENE	140
135	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	240
136	CUNDINAMARCA	GACHETA	120
137	CUNDINAMARCA	GRANADA	120
138	CUNDINAMARCA	GUADUAS	120
139	CUNDINAMARCA	GUASCA	80
140	CUNDINAMARCA	GUATAVITA	80
141	CUNDINAMARCA	GUAYABAL DE SIQUIMA	80
142	CUNDINAMARCA	GUAYABETAL	80
143	CUNDINAMARCA	GUTIERREZ	80
144	CUNDINAMARCA	LA MESA	120
145	CUNDINAMARCA	LA PALMA	80
146	CUNDINAMARCA	LA PEÑA	80
147	CUNDINAMARCA	LA VEGA	80
148	CUNDINAMARCA	MEDINA	80
149	CUNDINAMARCA	NARIÑO	80
150	CUNDINAMARCA	NEMOCON	80
151	CUNDINAMARCA	NILO	80
152	CUNDINAMARCA	NIMAIMA	80
153	CUNDINAMARCA	NOCAIMA	80

<b>NO.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>USUARIOS</b>
154	CUNDINAMARCA	PANDI	120
155	CUNDINAMARCA	PARATEBUENO	120
156	CUNDINAMARCA	PASCA	120
157	CUNDINAMARCA	PULI	80
158	CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	120
159	CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO	120
160	CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO	80
161	CUNDINAMARCA	SESQUILE	80
162	CUNDINAMARCA	SIBATE	80
163	CUNDINAMARCA	SILVANIA	120
164	CUNDINAMARCA	SOPO	80
165	CUNDINAMARCA	SUESCA	80
166	CUNDINAMARCA	TENA	80
167	CUNDINAMARCA	TIBACUY	120
168	CUNDINAMARCA	TOPAIPÍ	80
169	CUNDINAMARCA	UNE	120
170	CUNDINAMARCA	UTICA	80
171	CUNDINAMARCA	VENECIA	120
172	CUNDINAMARCA	VIANI	80
173	CUNDINAMARCA	VIOTA	120
174	CUNDINAMARCA	ZIPACÓN	80
175	MAGDALENA	ALGARROBO	60
176	MAGDALENA	ARACATACA	120
177	MAGDALENA	ARIGUANI	60
178	MAGDALENA	CERRO DE SAN ANTONIO	60
179	MAGDALENA	CHIVOLO	60
180	MAGDALENA	CIENAGA	120
181	MAGDALENA	CONCORDIA	60
182	MAGDALENA	EL BANCO	60
183	MAGDALENA	EL PIÑÓN	60
184	MAGDALENA	EL RETEN	60
185	MAGDALENA	FUNDACION	120
186	MAGDALENA	GUAMAL	60
187	MAGDALENA	NUEVA GRANADA	60
188	MAGDALENA	PEDRAZA	60
189	MAGDALENA	PIJIÑO DEL CARMEN	60
190	MAGDALENA	PIVIJAY	40
191	MAGDALENA	PLATO	60
192	MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	60
193	MAGDALENA	REMOLINO	40
194	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL	40
195	MAGDALENA	SALAMINA	60
196	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	60
197	MAGDALENA	SAN ZENÓN	60
198	MAGDALENA	SANTA ANA	60
199	MAGDALENA	SANTA BARBARA DE PINTO	60
200	MAGDALENA	SANTA MARTA	120
201	MAGDALENA	SITIONUEVO	60
202	MAGDALENA	TENERIFE	60
203	MAGDALENA	ZAPAYAN	80
204	MAGDALENA	ZONA BANANERA	60
205	META	BARRANCA DE UPIA	40
206	META	CUBARRAL	40
207	META	EL CASTILLO	40
208	META	EL DORADO	40
209	META	GRANADA	40
210	META	LA MACARENA	160
211	META	LEJANIAS	40
212	META	MAPIRIPAN	60
213	META	MESETAS	80

<b>NO.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>USUARIOS</b>
214	META	PUERTO CONCORDIA	60
215	META	PUERTO LLERAS	40
216	META	PUERTO RICO	40
217	META	SAN JUAN DE ARAMA	80
218	META	SAN MARTIN	40
219	META	URIBE	80
220	META	VISTAHERMOSA	120
221	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	80
222	NORTE DE SANTANDER	BUCARASICA	40
223	NORTE DE SANTANDER	CACHIRA	40
224	NORTE DE SANTANDER	CACOTA	160
225	NORTE DE SANTANDER	CHITAGA	160
226	NORTE DE SANTANDER	CONVENCION	80
227	NORTE DE SANTANDER	DURANIA	160
228	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	80
229	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	80
230	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	240
231	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	160
232	NORTE DE SANTANDER	HACARI	80
233	NORTE DE SANTANDER	LA ESPERANZA	80
234	NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA	80
235	NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	160
236	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	40
237	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONITA	160
238	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	40
239	NORTE DE SANTANDER	SAN CAYETANO	160
240	NORTE DE SANTANDER	SANTIAGO	240
241	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	80
242	NORTE DE SANTANDER	SILOS	160
243	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	80
244	NORTE DE SANTANDER	TIBU	80
245	NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	160
246	NORTE DE SANTANDER	VILLA CARO	160
247	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	160
248	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	120
249	SANTANDER	BETULIA	120
250	SANTANDER	BOLIVAR	120
251	SANTANDER	CERRITO	80
252	SANTANDER	CHARTA	120
253	SANTANDER	CIMITARRA	160
254	SANTANDER	EL CARMEN DE CHUCURI	120
255	SANTANDER	EL PLAYON	120
256	SANTANDER	GAMBITA	120
257	SANTANDER	GUACA	120
258	SANTANDER	LA BELLEZA	160
259	SANTANDER	LANDAZURI	120
260	SANTANDER	MATANZA	160
261	SANTANDER	MOLAGAVITA	130
262	SANTANDER	PIEDECUENTA	160
263	SANTANDER	PUERTO PARRA	120
264	SANTANDER	PUERTO WILCHES	160
265	SANTANDER	RIONEGRO	120
266	SANTANDER	SABANA DE TORRES	120
267	SANTANDER	SAN ANDRES	140
268	SANTANDER	SAN BENITO	120
269	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	120
270	SANTANDER	SIMACOTA	160
271	SANTANDER	SUCRE	120
272	SANTANDER	SURATA	120
273	SANTANDER	TONA	160
274	SANTANDER	VELEZ	277
275	SANTANDER	VETAS	120

<b>NO.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>USUARIOS</b>
276	SUCRE	BUENAVISTA	120
277	SUCRE	CAIMITO	120
278	SUCRE	CHALAN	240
279	SUCRE	COLOSO	240
280	SUCRE	COROZAL	120
281	SUCRE	COVEÑAS	120
282	SUCRE	EL ROBLE	120
283	SUCRE	GALERAS	120
284	SUCRE	GUARANDA	80
285	SUCRE	LA UNION	120
286	SUCRE	LOS PALMITOS	240
287	SUCRE	MAJAGUAL	80
288	SUCRE	MORROA	200
289	SUCRE	OVEJAS	240
290	SUCRE	PALMITO	200
291	SUCRE	SAMPUES	120
292	SUCRE	SAN BENITO ABAD	160
293	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO	200
294	SUCRE	SAN JUAN DE BETULIA	160
295	SUCRE	SAN LUIS DE SINCE	120
296	SUCRE	SAN MARCOS	160
297	SUCRE	SAN ONOFRE	200
298	SUCRE	SAN PEDRO	120
299	SUCRE	SANTIAGO DE TOLU	120
300	SUCRE	SINCELEJO	444
301	SUCRE	SUCRE	80
302	TOLIMA	ALVARADO	232
303	TOLIMA	AMBALEMA	80
304	TOLIMA	ANZOATEGUI	160
305	TOLIMA	ARMERO	80
306	TOLIMA	ATACO	200
307	TOLIMA	CAJAMARCA	120
308	TOLIMA	CASABIANCA	120
309	TOLIMA	CHAPARRAL	200
310	TOLIMA	DOLORES	120
311	TOLIMA	ESPINAL	80
312	TOLIMA	FALAN	80
313	TOLIMA	HERVEO	160
314	TOLIMA	ICONONZO	160
315	TOLIMA	LERIDA	160
316	TOLIMA	LIBANO	160
317	TOLIMA	MURILLO	120
318	TOLIMA	ORTEGA	120
319	TOLIMA	PIEDRAS	60
320	TOLIMA	PLANADAS	200
321	TOLIMA	PRADO	120
322	TOLIMA	RIOBLANCO	200
323	TOLIMA	RONCESVALLES	120
324	TOLIMA	ROVIRA	120
325	TOLIMA	SAN ANTONIO	120
326	TOLIMA	SUAREZ	60
327	TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	80
328	TOLIMA	VENADILLO	120
329	TOLIMA	VILLAHERMOSA	120
330	TOLIMA	VILLARRICA	120
331	VALLE DEL CAUCA	ALCALA	120
332	VALLE DEL CAUCA	ANDALUCIA	80
333	VALLE DEL CAUCA	ANSERMANUEVO	120
334	VALLE DEL CAUCA	ARGELIA	120
335	VALLE DEL CAUCA	BOLIVAR	220
336	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	200
337	VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE	160

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	USUARIOS
338	VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	120
339	VALLE DEL CAUCA	CALIMA	120
340	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	80
341	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	160
342	VALLE DEL CAUCA	EL AGUILA	120
343	VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO	120
344	VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO	200
345	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	160
346	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	80
347	VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE	80
348	VALLE DEL CAUCA	LA UNION	80
349	VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	80
350	VALLE DEL CAUCA	OBANDO	80
351	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	160
352	VALLE DEL CAUCA	RIOFRIO	200
353	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	120
354	VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	80
355	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	80
356	VALLE DEL CAUCA	TORO	80
357	VALLE DEL CAUCA	TULUA	160
358	VALLE DEL CAUCA	VIJES	160
359	VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	80
360	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	120

*Fuente: (Dirección de Asistencia Técnica)*

### **A.78P Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET**

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	USUARIOS
1	ANTIOQUIA	AMALFI	120
2	ANTIOQUIA	ANORI	160
3	ANTIOQUIA	APARTADO	120
4	ANTIOQUIA	BRICEÑO	120
5	ANTIOQUIA	CACERES	160
6	ANTIOQUIA	CAREPA	80
7	ANTIOQUIA	CAUCASIA	120
8	ANTIOQUIA	CHIGORODO	80
9	ANTIOQUIA	DABEIBA	80
10	ANTIOQUIA	EL BAGRE	120
11	ANTIOQUIA	ITUANGO	120
12	ANTIOQUIA	MURINDO	120
13	ANTIOQUIA	MUTATA	120
14	ANTIOQUIA	NECHI	80
15	ANTIOQUIA	NECOCLI	80
16	ANTIOQUIA	REMEDIOS	160
17	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	120
18	ANTIOQUIA	TARAZA	120
19	ANTIOQUIA	TURBO	120
20	ANTIOQUIA	VALDIVIA	120
21	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	120
22	ANTIOQUIA	YONDO	160
23	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	80
24	ARAUCA	ARAUQUITA	120
25	ARAUCA	FORTUL	120
26	ARAUCA	SARAVENA	120
27	ARAUCA	TAME	120
28	BOLIVAR	ARENAL	240
29	BOLIVAR	CANTAGALLO	280
30	BOLIVAR	CORDOBA	280

<b>NO.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>USUARIOS</b>
31	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	240
32	BOLIVAR	EL GUAMO	280
33	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	240
34	BOLIVAR	MORALES	328
35	BOLIVAR	SAN JACINTO	200
36	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	280
37	BOLIVAR	SAN PABLO	280
38	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	280
39	BOLIVAR	SIMITI	280
40	BOLIVAR	ZAMBRANO	320
41	CAQUETA	ALBANIA	120
42	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	160
43	CAQUETA	CURILLO	160
44	CAQUETA	EL DONCELLO	160
45	CAQUETA	EL PAUJIL	160
46	CAQUETA	FLORENCIA	240
47	CAQUETA	LA MONTAÑITA	140
48	CAQUETA	MILAN	80
49	CAQUETA	MORELIA	80
50	CAQUETA	PUERTO RICO	80
51	CAQUETA	SAN JOSE DEL FRAGUA	160
52	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	160
53	CAQUETA	SOLANO	80
54	CAQUETA	SOLITA	80
55	CAQUETA	VALPARAISO	80
56	MAGDALENA	ARACATACA	120
57	MAGDALENA	CIENAGA	120
58	MAGDALENA	FUNDACION	120
59	MAGDALENA	SANTA MARTA	120
60	META	LA MACARENA	160
61	META	MAPIRIPAN	60
62	META	MESETAS	80
63	META	PUERTO CONCORDIA	60
64	META	PUERTO LLERAS	40
65	META	PUERTO RICO	40
66	META	URIBE	80
67	META	VISTAHERMOSA	120
68	NORTE DE SANTANDER	CONVENCION	80
69	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	80
70	NORTE DE SANTANDER	HACARI	80
71	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	40
72	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	80
73	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	80
74	NORTE DE SANTANDER	TIBU	80
75	SUCRE	CHALAN	240
76	SUCRE	COLOSO	240
77	SUCRE	LOS PALMITOS	240
78	SUCRE	MORROA	200
79	SUCRE	OVEJAS	240
80	SUCRE	PALMITO	200
81	SUCRE	SAN ONOFRE	200
82	TOLIMA	ATACO	200
83	TOLIMA	CHAPARRAL	200
84	TOLIMA	PLANADAS	200
85	TOLIMA	RIOBLANCO	200
86	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	200

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	USUARIOS
87	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	160
88	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	160

*Fuente (Dirección de Asistencia Técnica)*

### A.89P Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET

NO.	MUNICIPIO	(ÁREA/NÚMERO)
BP3590	Toribio (Cauca)	\$3.588.228.373
BP3470	Suarez (Cauca)	\$5.084.742.843
BP3443	Mesetas, La Uribe (Meta)	\$629.053.628

*Fuente: (Vicepresidencia de Proyectos, Agencia de Desarrollo Rural)*

### A.114P Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	Número
1	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	1
2	BOLÍVAR	CÓRDOBA	1
3	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	1
4	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	1
5	BOLÍVAR	ZAMBRANO	1
6	CAQUETÁ	FLORENCIA	1
7	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	1
8	CAQUETÁ	EL PAUJÍL	1
9	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	1
10	CAUCA	EL TAMBO	1
11	CAUCA	TIMBIQUÍ	1
12	CESAR	VALLEDUPAR	1
13	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	1
14	CESAR	LA PAZ	1
15	CÓRDOBA	TIERRALTA	1
16	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	1
17	MAGDALENA	SANTA MARTA	1
18	META	LA MACARENA	1
19	META	URIBE	1
20	NARIÑO	RICAUARTE	1
21	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	1
22	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	1
23	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	1
24	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	1
25	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	1
26	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	1
27	SUCRE	CHALÁN	1
28	SUCRE	SANTIAGO DE TOLÚ	1
29	ARAUCA	SARAVENA	1
30	PUTUMAYO	MOCOA	1
31	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	1
32	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1
33	GUAVIARE	MIRAFLORES	1

*Fuente: Dirección de Comercialización*

### A.114 Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos

<b>No.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>Número</b>
1	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	1
2	ANTIOQUIA	APARTADÓ	1
3	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	1
4	ANTIOQUIA	COCORNÁ	1
5	ANTIOQUIA	GRANADA	1
6	ANTIOQUIA	RIONEGRO	1
7	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	1
8	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	1
9	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	1
10	ATLÁNTICO	SABANALARGA	1
11	ATLÁNTICO	SANTO TOMÁS	1
12	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	2
13	BOLÍVAR	ARJONA	1
14	BOLÍVAR	CÓRDOBA	1
15	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	1
16	BOLÍVAR	MAGANGUÉ	1
17	BOLÍVAR	MAHATES	1
18	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	1
19	BOLÍVAR	TURBACO	1
20	BOLÍVAR	ZAMBRANO	1
21	BOYACÁ	TUNJA	1
22	BOYACÁ	AQUITANIA	1
23	BOYACÁ	BELÉN	1
24	BOYACÁ	CORRALES	1
25	BOYACÁ	DUITAMA	1
26	BOYACÁ	GÜICÁN DE LA SIERRA	1
27	BOYACÁ	LABRANZAGRANDE	1
28	BOYACÁ	PAIPA	1
29	BOYACÁ	PAJARITO	1
30	BOYACÁ	PAYA	1
31	BOYACÁ	PAZ DE RÍO	1
32	BOYACÁ	PISBA	1
33	BOYACÁ	SÁCHICA	1
34	BOYACÁ	SOGAMOSO	1
35	CALDAS	MANIZALES	1
36	CALDAS	VICTORIA	1
37	CAQUETÁ	FLORENCIA	1
38	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	1
39	CAQUETÁ	EL PAUJÍL	1
40	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	1
41	CAUCA	POPAYÁN	1
42	CAUCA	CAJIBÍO	1
43	CAUCA	EL TAMBO	1
44	CAUCA	TIMBIQUÍ	1
45	CESAR	VALLEDUPAR	1
46	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	1
47	CESAR	LA PAZ	1
48	CÓRDOBA	MONTERÍA	1
49	CÓRDOBA	LORICA	1
50	CÓRDOBA	PLANETA RICA	1
51	CÓRDOBA	TIERRALTA	1
52	CUNDINAMARCA	CABRERA	1
53	CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ	1
54	CUNDINAMARCA	COTA	1
55	CUNDINAMARCA	FÓMEQUE	1
56	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	1
57	CUNDINAMARCA	GUASCA	1
58	CUNDINAMARCA	VENECIA	1
59	CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO	1
60	CUNDINAMARCA	SASAIMA	1
61	CUNDINAMARCA	SESQUILÉ	1
62	CUNDINAMARCA	SIBATÉ	1

<b>No.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>Número</b>
63	CUNDINAMARCA	SILVANIA	1
64	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	1
65	CHOCÓ	QUIBDÓ	1
66	CHOCÓ	ATRATO	1
67	HUILA	NEIVA	1
68	HUILA	BARAYA	1
69	HUILA	COLOMBIA	1
70	HUILA	ÍQUIRA	1
71	HUILA	LA PLATA	1
72	HUILA	PAICOL	1
73	HUILA	RIVERA	1
74	HUILA	TELLO	1
75	LA GUAJIRA	RIOHACHA	1
76	LA GUAJIRA	BARRANCAS	1
77	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	1
78	MAGDALENA	SANTA MARTA	1
79	META	VILLAVICENCIO	1
80	META	LA MACARENA	1
81	META	URIBE	1
82	META	PUERTO GAITÁN	1
83	NARIÑO	PASTO	1
84	NARIÑO	CUMBAL	1
85	NARIÑO	IPIALES	1
86	NARIÑO	RICAUORTE	1
87	NARIÑO	TÚQUERRES	1
88	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	1
89	NORTE DE SANTANDER	CHINÁCOTA	1
90	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	1
91	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	1
92	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	1
93	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	1
94	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	1
95	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	1
96	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	1
97	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	1
98	QUINDÍO	ARMENIA	1
99	RISARALDA	PEREIRA	1
100	SANTANDER	BARBOSA	1
101	SANTANDER	GUAVATÁ	1
102	SANTANDER	JESÚS MARÍA	1
103	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	1
104	SANTANDER	SAN GIL	1
105	SANTANDER	VÉLEZ	1
106	SUCRE	SINCELEJO	1
107	SUCRE	CAIMITO	1
108	SUCRE	CHALÁN	1
109	SUCRE	SAN BENITO ABAD	1
110	SUCRE	SANTIAGO DE TOLÚ	1
111	TOLIMA	IBAGUÉ	1
112	TOLIMA	CAJAMARCA	1
113	TOLIMA	ESPINAL	1
114	TOLIMA	FALAN	1
115	TOLIMA	LÍBANO	1
116	TOLIMA	MURILLO	1
117	TOLIMA	PALOCABILDO	1
118	TOLIMA	RONCESVALLES	1
119	TOLIMA	VILLAHERMOSA	1
120	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	1
121	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	1
122	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	1
123	ARAUCA	ARAUCA	1
124	ARAUCA	SARAVENA	1

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	Número
125	CASANARE	YOPAL	1
126	PUTUMAYO	MOCOA	1
127	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	1
128	AMAZONAS	LETICIA	1
129	GUAINÍA	INÍRIDA	1
130	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1
131	GUAVIARE	MIRAFLORES	1
132	VAUPÉS	MITÚ	1
133	VICHADA	LA PRIMAVERA	1

Fuente: Dirección de Comercialización

### A.G.19 Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	Mujer
1	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	24
2	ANTIOQUIA	ABRIAQUI	24
3	ANTIOQUIA	ALEJANDRIA	24
4	ANTIOQUIA	AMALFI	36
5	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	24
6	ANTIOQUIA	ANORI	48
7	ANTIOQUIA	APARTADO	36
8	ANTIOQUIA	ARGELIA	24
9	ANTIOQUIA	BRICEÑO	36
10	ANTIOQUIA	CACERES	48
11	ANTIOQUIA	CAICEDO	24
12	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	24
13	ANTIOQUIA	CAREPA	24
14	ANTIOQUIA	CAUCASIA	36
15	ANTIOQUIA	CHIGORODO	24
16	ANTIOQUIA	COCORNA	36
17	ANTIOQUIA	CONCEPCION	24
18	ANTIOQUIA	DABEIBA	24
19	ANTIOQUIA	EL BAGRE	36
20	ANTIOQUIA	FRONTINO	24
21	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	48
22	ANTIOQUIA	GRANADA	24
23	ANTIOQUIA	GUADALUPE	24
24	ANTIOQUIA	ITUANGO	36
25	ANTIOQUIA	MONTEBELLO	24
26	ANTIOQUIA	MURINDO	36
27	ANTIOQUIA	MUTATA	36
28	ANTIOQUIA	NARIÑO	24
29	ANTIOQUIA	NECHI	24
30	ANTIOQUIA	NECOCLI	24
31	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	24
32	ANTIOQUIA	PUERTO NARE	36
33	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	24
34	ANTIOQUIA	REMEDIOS	48
35	ANTIOQUIA	SALGAR	24
36	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	24
37	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	24
38	ANTIOQUIA	SAN LUIS	48
39	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	36
40	ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	36
41	ANTIOQUIA	SANTA FE DE ANTIOQUIA	24
42	ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO	24
43	ANTIOQUIA	SONSON	24
44	ANTIOQUIA	SOPETLAN	48
45	ANTIOQUIA	TAMESIS	36
46	ANTIOQUIA	TARAZA	36
47	ANTIOQUIA	TOLEDO	36

<b>NO.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>Mujer</b>
48	ANTIOQUIA	TURBO	36
49	ANTIOQUIA	URAMITA	36
50	ANTIOQUIA	URRAO	36
51	ANTIOQUIA	VALDIVIA	36
52	ANTIOQUIA	VEGACHI	24
53	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	36
54	ANTIOQUIA	YARUMAL	36
55	ANTIOQUIA	YOLOMBO	23
56	ANTIOQUIA	YONDO	48
57	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	24
58	ARAUCA	ARAUCA	84
59	ARAUCA	ARAUQUITA	36
60	ARAUCA	CRAVO NORTE	36
61	ARAUCA	FORTUL	36
62	ARAUCA	PUERTO RONDON	36
63	ARAUCA	SARAVENA	36
64	ARAUCA	TAME	36
65	BOLIVAR	ACHI	24
66	BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	24
67	BOLIVAR	ARENAL	72
68	BOLIVAR	ARJONA	36
69	BOLIVAR	ARROYOHONDO	24
70	BOLIVAR	CALAMAR	36
71	BOLIVAR	CANTAGALLO	84
72	BOLIVAR	CICUCO	24
73	BOLIVAR	CORDOBA	84
74	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	72
75	BOLIVAR	EL GUAMO	84
76	BOLIVAR	EL PEÑON	36
77	BOLIVAR	MAGANGUE	60
78	BOLIVAR	MAHATES	24
79	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	72
80	BOLIVAR	MONTECRISTO	60
81	BOLIVAR	MORALES	98
82	BOLIVAR	NOROSI	24
83	BOLIVAR	REGIDOR	24
84	BOLIVAR	RIO VIEJO	48
85	BOLIVAR	SAN CRISTOBAL	24
86	BOLIVAR	SAN JACINTO	60
87	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	24
88	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	84
89	BOLIVAR	SAN PABLO	84
90	BOLIVAR	SANTA CRUZ DE MOMPOX	24
91	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	84
92	BOLIVAR	SIMITI	84
93	BOLIVAR	TIQUISIO	72
94	BOLIVAR	TURBANA	24
95	BOLIVAR	ZAMBRANO	96
96	BOYACA	BELEN	48
97	BOYACA	BETEITIVA	36
98	BOYACA	BUSBANZA	12
99	BOYACA	CORRALES	48
100	BOYACA	FLORESTA	48
101	BOYACA	LABRANZAGRANDE	48
102	BOYACA	PAJARITO	48
103	BOYACA	PAYA	48
104	BOYACA	PISBA	48
105	BOYACA	SANTA ROSA DE VITERBO	48
106	BOYACA	TUTA	36
107	BOYACA	TUTAZA	48
108	CAQUETA	ALBANIA	36
109	CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	48

<b>NO.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>Mujer</b>
110	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	48
111	CAQUETA	CURILLO	48
112	CAQUETA	EL DONCELLO	48
113	CAQUETA	EL PAUJIL	48
114	CAQUETA	FLORENCIA	72
115	CAQUETA	LA MONTAÑITA	42
116	CAQUETA	MILAN	24
117	CAQUETA	MORELIA	24
118	CAQUETA	PUERTO RICO	24
119	CAQUETA	SAN JOSE DEL FRAGUA	48
120	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	48
121	CAQUETA	SOLANO	24
122	CAQUETA	SOLITA	24
123	CAQUETA	VALPARAISO	24
124	CUNDINAMARCA	APULO	24
125	CUNDINAMARCA	ARBELAEZ	36
126	CUNDINAMARCA	BOJACA	36
127	CUNDINAMARCA	CABRERA	36
128	CUNDINAMARCA	CAQUEZA	36
129	CUNDINAMARCA	CHAGUANI	24
130	CUNDINAMARCA	EL PEÑON	24
131	CUNDINAMARCA	EL ROSAL	24
132	CUNDINAMARCA	FOMEQUE	24
133	CUNDINAMARCA	FOSCA	24
134	CUNDINAMARCA	FUQUENE	42
135	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	72
136	CUNDINAMARCA	GACHETA	36
137	CUNDINAMARCA	GRANADA	36
138	CUNDINAMARCA	GUADUAS	36
139	CUNDINAMARCA	GUASCA	24
140	CUNDINAMARCA	GUATAVITA	24
141	CUNDINAMARCA	GUAYABAL DE SIQUIMA	24
142	CUNDINAMARCA	GUAYABETAL	24
143	CUNDINAMARCA	GUTIERREZ	24
144	CUNDINAMARCA	LA MESA	36
145	CUNDINAMARCA	LA PALMA	24
146	CUNDINAMARCA	LA PEÑA	24
147	CUNDINAMARCA	LA VEGA	24
148	CUNDINAMARCA	MEDINA	24
149	CUNDINAMARCA	NARIÑO	24
150	CUNDINAMARCA	NEMOCON	24
151	CUNDINAMARCA	NILO	24
152	CUNDINAMARCA	NIMAIMA	24
153	CUNDINAMARCA	NOCAIMA	24
154	CUNDINAMARCA	PANDI	36
155	CUNDINAMARCA	PARATEBUENO	36
156	CUNDINAMARCA	PASCA	36
157	CUNDINAMARCA	PULI	24
158	CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	36
159	CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO	36
160	CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO	24
161	CUNDINAMARCA	SESQUILE	24
162	CUNDINAMARCA	SIBATE	24
163	CUNDINAMARCA	SILVANIA	36
164	CUNDINAMARCA	SOPO	24
165	CUNDINAMARCA	SUESCA	24
166	CUNDINAMARCA	TENA	24
167	CUNDINAMARCA	TIBACUY	36
168	CUNDINAMARCA	TOPAIPÍ	24
169	CUNDINAMARCA	UNE	36
170	CUNDINAMARCA	UTICA	24
171	CUNDINAMARCA	VENECIA	36

<b>NO.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>Mujer</b>
172	CUNDINAMARCA	VIANI	24
173	CUNDINAMARCA	VIOTA	36
174	CUNDINAMARCA	ZIPACON	24
175	MAGDALENA	ALGARROBO	18
176	MAGDALENA	ARACATACA	36
177	MAGDALENA	ARIGUANI	18
178	MAGDALENA	CERRO DE SAN ANTONIO	18
179	MAGDALENA	CHIVOLO	18
180	MAGDALENA	CIENAGA	36
181	MAGDALENA	CONCORDIA	18
182	MAGDALENA	EL BANCO	18
183	MAGDALENA	EL PIÑON	18
184	MAGDALENA	EL RETEN	18
185	MAGDALENA	FUNDACION	36
186	MAGDALENA	GUAMAL	18
187	MAGDALENA	NUEVA GRANADA	18
188	MAGDALENA	PEDRAZA	18
189	MAGDALENA	PIJIÑO DEL CARMEN	18
190	MAGDALENA	PIVIJAY	12
191	MAGDALENA	PLATO	18
192	MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	18
193	MAGDALENA	REMOLINO	12
194	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL	12
195	MAGDALENA	SALAMINA	18
196	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	18
197	MAGDALENA	SAN ZENON	18
198	MAGDALENA	SANTA ANA	18
199	MAGDALENA	SANTA BARBARA DE PINTO	18
200	MAGDALENA	SANTA MARTA	36
201	MAGDALENA	SITIONUEVO	18
202	MAGDALENA	TENERIFE	18
203	MAGDALENA	ZAPAYAN	24
204	MAGDALENA	ZONA BANANERA	18
205	META	BARRANCA DE UPIA	12
206	META	CUBARRAL	12
207	META	EL CASTILLO	12
208	META	EL DORADO	12
209	META	GRANADA	12
210	META	LA MACARENA	48
211	META	LEJANIAS	12
212	META	MAPIRIPAN	18
213	META	MESETAS	24
214	META	PUERTO CONCORDIA	18
215	META	PUERTO LLERAS	12
216	META	PUERTO RICO	12
217	META	SAN JUAN DE ARAMA	24
218	META	SAN MARTIN	12
219	META	URIBE	24
220	META	VISTAHERMOSA	36
221	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	24
222	NORTE DE SANTANDER	BUCARASICA	12
223	NORTE DE SANTANDER	CACHIRA	12
224	NORTE DE SANTANDER	CACOTA	48
225	NORTE DE SANTANDER	CHITAGA	48
226	NORTE DE SANTANDER	CONVENCION	24
227	NORTE DE SANTANDER	DURANIA	48
228	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	24
229	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	24
230	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	72
231	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	48
232	NORTE DE SANTANDER	HACARI	24
233	NORTE DE SANTANDER	LA ESPERANZA	24

<b>NO.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>Mujer</b>
234	NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA	24
235	NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	48
236	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	12
237	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONITA	48
238	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	12
239	NORTE DE SANTANDER	SAN CAYETANO	48
240	NORTE DE SANTANDER	SANTIAGO	72
241	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	24
242	NORTE DE SANTANDER	SILOS	48
243	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	24
244	NORTE DE SANTANDER	TIBU	24
245	NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	48
246	NORTE DE SANTANDER	VILLA CARO	48
247	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	48
248	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	36
249	SANTANDER	BETULIA	36
250	SANTANDER	BOLIVAR	36
251	SANTANDER	CERRITO	24
252	SANTANDER	CHARTA	36
253	SANTANDER	CIMITARRA	48
254	SANTANDER	EL CARMEN DE CHUCURI	36
255	SANTANDER	EL PLAYON	36
256	SANTANDER	GAMBITA	36
257	SANTANDER	GUACA	36
258	SANTANDER	LA BELLEZA	48
259	SANTANDER	LANDAZURI	36
260	SANTANDER	MATANZA	48
261	SANTANDER	MOLAGAVITA	39
262	SANTANDER	PIEDRECUESTA	48
263	SANTANDER	PUERTO PARRA	36
264	SANTANDER	PUERTO WILCHES	48
265	SANTANDER	RIONEGRO	36
266	SANTANDER	SABANA DE TORRES	36
267	SANTANDER	SAN ANDRES	42
268	SANTANDER	SAN BENITO	36
269	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	36
270	SANTANDER	SIMACOTA	48
271	SANTANDER	SUCRE	36
272	SANTANDER	SURATA	36
273	SANTANDER	TONA	48
274	SANTANDER	VELEZ	83
275	SANTANDER	VETAS	36
276	SUCRE	BUENAVISTA	36
277	SUCRE	CAIMITO	36
278	SUCRE	CHALAN	72
279	SUCRE	COLOSO	72
280	SUCRE	COROZAL	36
281	SUCRE	COVEÑAS	36
282	SUCRE	EL ROBLE	36
283	SUCRE	GALERAS	36
284	SUCRE	GUARANDA	24
285	SUCRE	LA UNION	36
286	SUCRE	LOS PALMITOS	72
287	SUCRE	MAJAGUAL	24
288	SUCRE	MORROA	60
289	SUCRE	OVEJAS	72
290	SUCRE	PALMITO	60
291	SUCRE	SAMPUES	36
292	SUCRE	SAN BENITO ABAD	48
293	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO	60
294	SUCRE	SAN JUAN DE BETULIA	48
295	SUCRE	SAN LUIS DE SINCE	36

<b>NO.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>Mujer</b>
296	SUCRE	SAN MARCOS	48
297	SUCRE	SAN ONOFRE	60
298	SUCRE	SAN PEDRO	36
299	SUCRE	SANTIAGO DE TOLU	36
300	SUCRE	SINCELEJO	133
301	SUCRE	SUCRE	24
302	TOLIMA	ALVARADO	70
303	TOLIMA	AMBALEMA	24
304	TOLIMA	ANZOATEGUI	48
305	TOLIMA	ARMERO	24
306	TOLIMA	ATACO	60
307	TOLIMA	CAJAMARCA	36
308	TOLIMA	CASABIANCA	36
309	TOLIMA	CHAPARRAL	60
310	TOLIMA	DOLORES	36
311	TOLIMA	ESPINAL	24
312	TOLIMA	FALAN	24
313	TOLIMA	HERVEO	48
314	TOLIMA	ICONONZO	48
315	TOLIMA	LERIDA	48
316	TOLIMA	LIBANO	48
317	TOLIMA	MURILLO	36
318	TOLIMA	ORTEGA	36
319	TOLIMA	PIEDRAS	18
320	TOLIMA	PLANADAS	60
321	TOLIMA	PRADO	36
322	TOLIMA	RIOBLANCO	60
323	TOLIMA	RONCESVALLES	36
324	TOLIMA	ROVIRA	36
325	TOLIMA	SAN ANTONIO	36
326	TOLIMA	SUAREZ	18
327	TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	24
328	TOLIMA	VENADILLO	36
329	TOLIMA	VILLAHERMOSA	36
330	TOLIMA	VILLARRICA	36
331	VALLE DEL CAUCA	ALCALA	36
332	VALLE DEL CAUCA	ANDALUCIA	24
333	VALLE DEL CAUCA	ANSERMANUEVO	36
334	VALLE DEL CAUCA	ARGELIA	36
335	VALLE DEL CAUCA	BOLIVAR	66
336	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	60
337	VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE	48
338	VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	36
339	VALLE DEL CAUCA	CALIMA	36
340	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	24
341	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	48
342	VALLE DEL CAUCA	EL AGUILA	36
343	VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO	36
344	VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO	60
345	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	48
346	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	24
347	VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE	24
348	VALLE DEL CAUCA	LA UNION	24
349	VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	24
350	VALLE DEL CAUCA	OBANDO	24
351	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	48
352	VALLE DEL CAUCA	RIOFRIO	60
353	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	36
354	VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	24
355	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	24
356	VALLE DEL CAUCA	TORO	24
357	VALLE DEL CAUCA	TULUA	48

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	Mujer
358	VALLE DEL CAUCA	VIJES	48
359	VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	24
360	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	36

Fuente: (Dirección de Asistencia Técnica)

### PNS.1.1 Área con proyectos de adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios PDET

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA No (ha)
1	Tolima	Ataco	65
2	Bolívar	Carmen de Bolívar	250
3	Bolívar	Carmen de Bolívar	19
4	Antioquia	Turbo	331

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras ADR

### PNS.1.2 Área con proyectos de adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios NO PDET

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA No (ha)
1	Bolívar	Magangué	242
2	Bolívar	Maicao	4
3	La Guajira	Riohacha	2

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras ADR

### PNS.1.7 Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	(ÁREA/NÚMERO) ha
1	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	80

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

### PNS.1.8 Área con distritos de riego de pequeña escala con rehabilitación iniciada en municipios NO PDET

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA No (ha)
1	La Guajira	El Molino	250
2	Nariño	Guaitarilla	218
3	Nariño	El Peñol	225
4	Cundinamarca	Fómeque	250

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

### PNS.1.9 Número de asociaciones de usuarios de distritos de riego capacitadas

No	Asociación	Departamento
----	------------	--------------

1	ASOVALLE SIBUNDOY	SIBUNDOY	PUTUMAYO	COLON, SANTIAGO, SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY
2	ASOTUCURINCA	TUCURINCA	MAGDALENA	ZONA BANANERA
3	ASODISRIEGO No. 2	DISRIEGO No. 2	CUNDINAMARCA	UBAQUE
4	ASODIRIEGO EL PORVENIR	EL PORVENIR	CUNDINAMARCA	UBAQUE
5	ASOCACIQUE	ROMERO ALTO - ROMERO BAJO CENTRO AFUERA	CUNDINAMARCA	UBAQUE
6	ASOESPERANZA,	ESPERANZA	CUNDINAMARCA	UBAQUE
7	ASODAT – ROCA	DAT – ROCA	CUNDINAMARCA	UBAQUE
8	ASOPALMARITO	PALMARITO	CUNDINAMARCA	UBAQUE
9	ASUARU	ASUARU	CUNDINAMARCA	UBAQUE
10	USOMARIALABAJA	MARÍA LA BAJA	BOLÍVAR	MARIA LA BAJA, ARJONA Y MAHATES
11	ASOGUYANA	GUAYANA-SANTO DOMINGO	CALDAS	VILLAMARÍA
12	SAN ANTONIO EL JARDIN,	SAN ANTONIO EL JARDÍN	CALDAS	ARANZAZU
13	ASOALEGRIAS	ALEGRÍAS	CALDAS	ARANZAZU
14	ASOJULIA	LA JULIA	QUINDÍO	FILANDIA
15	ASOSPIRMA	OSPIRMA	RISARALDA	GUÁTICA
16	ASOBELLA	LA BELLA	RISARALDA	PEREIRA
17	ASOZULIA	ZULIA	NORTE DE SANTANDER	LA ZULIA, CÚCUTA
18	ASOBUENOSAIRES	BUENOS AIRES	ANTIOQUIA	CAÑAS GORDAS
19	ASOQUEBRADA SECA	QUEBRADASECA	ANTIOQUIA	OLAYA
20	ASOPIÑONES	PIÑONES	ANTIOQUIA	OLAYA
21	ASOLLANO	EL LLANO	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
22	ASOSANISIDRO	SAN ISIDRO	ANTIOQUIA	TÁMESIS
23	ASOMONTAÑA	LLANO DE MONTAÑA	ANTIOQUIA	SOPETRÁN
24	ASOENCENILLOS	ENCENILLOS	ANTIOQUIA	LIBORNIA
25	ASOCIENAGA	LA CIENAGA	ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO
26	ASOTAMBO	TAMBO	ANTIOQUIA	GIRALDO
27	ASOPASO	EL PASO	ANTIOQUIA	URRAO
28	ASOTRABANDA	OTRABANDA	ANTIOQUIA	SOPETRÁN
29	ASOTUNAL	EL TUNAL	ANTIOQUIA	SANTAFE DE ANTIOQUIA
30	ASOSANTARITA	SANTA RITA	ANTIOQUIA	SOPETRÁN
31	ASOTORURO	EL TORURO	ANTIOQUIA	ENTRERRIOS
32	ASOLALTO COLORADO	ALTO COLORADO	ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO
33	ASOALDEA	LA ALDEA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
34	ASOVOLCANA	VOLCANA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
35	ASOTOYO	EL TOYO	ANTIOQUIA	GIRALDO
36	ASOGRANJABONITA	GRANJABONITA	ANTIOQUIA	URRAO
37	ASOCHUSCAL	EL CHUSCAL	ANTIOQUIA	URRAO
38	ASORUT	ROLDANILLO, LAA UNIÓN, TORO	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO, LA UNIÓN, TORO
39	ASORIOFRIO	RÍO FRÍO	MAGDALENA	ZONA BANANERA
40	ASOGUAYABAL	GUAYABAL	BOYACÁ	SAN MATEO
41	ASOSANJUAN	SAN JUAN	NARIÑO	IPIALES
42	ASOVILLANUEVA	VILLANUEVA	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE
43	ASOCHITARRÁN	CHITARRÁN	NARIÑO	FUNES
44	USOLACUMBRE	LA CUMBRE	BOYACÁ	AQUITANIA
45	ASOBETEITIVA	BETEITIVA	BOYACÁ	BETEITIVA
46	ASOBUENOS AIRES	BUENOS AIRES	BOYACÁ	TUNJA
47	ASOSUCE	ASOSUCE	BOYACÁ	AQUITANIA
48	ASOMOHAN	MOHAN	BOYACÁ	AQUITANIA

49	ASOLAGO	LAGO	BOYACÁ	SOGAMOSO
50	ASOMELONAL	MELONAL	BOYACÁ	BOAVITA
51	ASOURIPANDES	SAQUE	BOYACÁ	BUENAVISTA
52	ASOSICHA	ASOSICHA	BOYACÁ	CHINAVITA
53	ASUSA	SAMACÁ	BOYACÁ	SAMACÁ
54	ASOSARIO	ASOSARIO	BOYACÁ	TASCO
55	ASOPEDREGAL	PEDREGAL	BOYACÁ	TASCO
56	ASOSACEGU	SACEGU	BOYACÁ	TOTA
57	ASOTOMA DE LA PEÑA	TOMA DE LA PEÑA	BOYACÁ	SOCHA
58	ASOSAN CAYETANO	SAN CAYETANO	BOYACÁ	TOCA
59	ASOPANTOCRISTO	PANTOCRISTO	BOYACÁ	TOCA
60	ASORRIBERÑOS	RIBERÑOS	BOYACÁ	TURMEQUE
61	ASOLLANO	ASOLLANO	BOYACÁ	CUÍTIVA
62	ASOBURRERA	BURRERA	BOYACÁ	EL ESPINO
63	ASOREMOLINO	REMOLINO	BOYACÁ	GÁMEZA
64	ASOPROGRESO	PROGRESO	BOYACÁ	IZA
65	ASORINCONES	RINCONES	BOYACÁ	GUAYATÁ
66	ASOTEATINO	TEATINOS	BOYACÁ	SAMACÁ
67	ASOTOQUECHA	TOQUECHA	BOYACÁ	TOTA
68	ASOELCUCUBO	EL CUCUBO	BOYACÁ	SANTA ROSA DE VITERBO
69	ASOLAGUNETA	LAGUNETA	BOYACÁ	CUÍTIVA
70	ASOJORDAN	JORDAN	BOYACÁ	MIRAFLORES
71	ASOTIBASOSA	TIBASOSA	BOYACÁ	TIBASOSA
72	ASOSAGRAARRIBA	ASOSAGRAARRIBA	BOYACÁ	SOCHA
73	ASOCENTENARIA	CENTENARIA	BOYACÁ	SUSACÓN
74	ASOTOPACHO	ASOTOPACHO	BOYACÁ	SATIVASUR
75	ASOGUAYABAL	GUAYABAL	BOYACÁ	SAN MATEO
76	ASOARBOLAMAVEG	ASOARBOLAMAVEG	BOYACÁ	CUÍTIVA
77	ASOSATIAS ANDES BAJO	SATÍAS ANDES BAJOS	HUILA	ALGECIRAS
78	ASONARANJO	ASONARANJO	HUILA	ALGECIRAS
79	ASOBRISAS	BRISAS	HUILA	ALGECIRAS
80	ASOLIBANO I	LIBANO I	HUILA	ALGECIRAS
81	ASOBAJO QUEBRADON	BAJO QUEBRADON NORTE	HUILA	ALGECIRAS
82	ASO SANJOSE	SAN JOSE	HUILA	YAGUARA
83	ASOLAFLORESTA	LA FLORESTA	HUILA	YAGUARA
84	ASOSALADO - MOSCOPAN	SALADO- MOSCOPAN	HUILA	LA PLATA
85	ASOSANMIGUEL	SAN MIGUEL	HUILA	LA PLATA
86	ASOVILLAMERCEDES	VILLAMERCEDES	HUILA	LA PLATA
87	ASOSANVICENTE	SAN VICENTE	HUILA	LA PLATA
88	ASOGUINEA	ASOGUINEA	HUILA	LA PLATA
89	ASOTABLON	EL TABLÓN	HUILA	LA PLATA
90	ASOUNION	LA UNIÓN	HUILA	COLOMBIA
91	ASOSANMARCOS	SAN MARCOS	HUILA	COLOMBIA
92	ASOHORIZONTE	HORIZONTE	HUILA	COLOMBIA
93	ASOBOQUERON	BOQUERÓN	HUILA	COLOMBIA
94	ASOSANANTONIO BAJO	SAN ANTONIO BAJO	HUILA	COLOMBIA
95	ASOULLOA	LA ULLOA	HUILA	RIVERA
96	ASOFATIMA	FÁTIMA	HUILA	PALERMO
97	ASOPALMA	LA PALMA	HUILA	GIGANTE
98	ASORIOLORO	RÍO LORO	HUILA	GIGANTE
99	ASOVENADO	VENADO	HUILA	GIGANTE
100	ASO EL VISO	EL VISO	HUILA	GIGANTE
101	ASOPIÑAL	EL PIÑAL	HUILA	GIGANTE
102	ASOALGARROBO-BAJO COROZAL	ALGARROBO-BAJO COROZAL	HUILA	GIGANTE
103	ASOQUANDINOSA	ASOQUANDINOSA	HUILA	GIGANTE

104	ASONUEVO VERACRUZ	NUEVO VERACRUZ	HUILA	GIGANTE
105	USOALFONSO	USOALFONSO	HUILA	VILLAVIEJA
106	USOLASMERCEDES	LAS MERCEDES	HUILA	VILLAVIEJA
107	USOSANBORJA	SAN BORJA	HUILA	VILLAVIEJA
108	ASOPORVENIR	EL PORVENIR	HUILA	VILLAVIEJA
109	ASOALMORZADERO	ALMORZADERO	HUILA	VILLAVIEJA
110	ASOTATACOA	TATACOA	HUILA	VILLAVIEJA
111	ASOCHIRCAL	ASOCHIRCAL	HUILA	VILLAVIEJA
112	ASOBETANIA PESCADOR	BETANIA PESCADOR	HUILA	LA ARGENTINA
113	ASOSIRIA	ASOSIRIA	HUILA	BARAYA
114	ASOTOTUMITO	TOTUMITO	HUILA	BARAYA
115	ASOMADROÑO	MADROÑO	HUILA	BARAYA
116	ASOSANTA BARBARA	SANTA BARBARA	HUILA	IQUIRA
117	ASOROMPESON	ROMPESON	HUILA	GARZON
118	ASOSANTIAGO PALACIOS	SANTIAGO PALACIOS	HUILA	GARZON
119	ASO CAMPOAMOR	CAMPOAMOR	HUILA	GARZON
120	ASOUNION LAS CEIBAS	UNION LAS CEIBAS	HUILA	GARZON
121	ASOFILO GUAYABAL	FILO GUAYABAL	HUILA	GARZON
122	ASOLAGUNILLA	LAGUNILLA	HUILA	TARQUI
123	ASOVERGEL	VERGEL	HUILA	TARQUI
124	ASO BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	HUILA	TARQUI
125	ASOTAMBO	TAMBO	HUILA	TARQUI
126	ASOESPINAL	EL ESPINAL	HUILA	TARQUI
127	ASOESMERALDA	ESMERALDA	HUILA	TARQUI
128	ASOLAJA	LAS LAJAS	HUILA	PAICOL
129	ASOTRIANGULO	EL TRIÁNGULO	HUILA	TESALIA
130	ASONARVAEZ	TESALIA	HUILA	TESALIA
131	ASOSANTA MARÍA	SANTA MARÍA	HUILA	SUAZA
132	ASOLIMONES	LOS LIMONES	HUILA	SUAZA
133	ASO SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	HUILA	SUAZA
134	ASOLIBANO	EL LIBANO	HUILA	SUAZA
135	ASOGUAYABAL	GUAYABAL	HUILA	SUAZA
136	ASOSANJOSE LA LIBERTAD	SAN JOSÉ LA LIBERTAD	HUILA	SUAZA
137	ASO LLANOSDE LAVIRGEN	LLANOS DE LA VIRGEN	HUILA	ALTAMIRA
138	ASOAUCCOR	ASOAUCCOR	HUILA	CAMPOALEGRE
139	USOIGUA	USOIGUA	HUILA	CAMPOALEGRE
140	ASO LOS NARANJOS	LOS NARANJOS	HUILA	AIPE
141	ASOEDEN	EL EDÉN	HUILA	PALERMO
142	ASOJUNCAL	EL JUNCAL	HUILA	PALERMO
143	ASOCABECERAS HOLANDA EL LIMON	CABECERAS HOLANDA EL LIMON	HUILA	PITALITO
144	ASOCONTADOR	CONTADOR	HUILA	PITALITO
145	ASOCRIOLLO	CRIOLLO	HUILA	PITALITO
146	ASORITOGUAZ LAGUNETA	ORITOGUAZ LAGUNETA	HUILA	ELIAS
147	ASOSANTA LUCIA	SANTA LUCÍA	HUILA	NEIVA
148	ASOSILVANIA	SILVANIA	HUILA	GIGANTE
149	ASOSANTALIBRADA	SANTA LIBRADA	HUILA	SANTA MARÍA
150	ASO LA GRAN VÍA	LA GRAN VÍA	HUILA	GIGANTE
151	ASOBLEDONIA	BLLEDONIA	TOLIMA	LÉRIDA
152	ASOCOMBEIMA	COMBEIMA	TOLIMA	IBAGUÉ
153	ASOMARACAIBO	MARACAIBO	TOLIMA	ARMERO
154	ASOPOTOSÍ	POTOSÍ	TOLIMA	CAJAMARCA

155	ASOANCHIQUE	ANCHIQUE	TOLIMA	NATAGAIMA
156	UTRITOL	TRIÁNGULO	TOLIMA	COYAIMA
157	ASOTRIUNFO	EL TRIUNFO	TOLIMA	LÉRIDA
158	ASOPASOANCHO	PASO ANCHO	TOLIMA	ORTEGA
159	USOSANTODOMINGO	SANTO DOMINGO	TOLIMA	CHAPARRAL
160	USOANACARCO	ANARCARCO	TOLIMA	NATAGAIMA

Fuente: (Dirección de Adecuación de Tierras)

### PNS.7.7 Organizaciones de Productores con participación en el Desarrollo de Circuitos Cortos apoyadas

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	Número
1	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	90
2	ANTIOQUIA	APARTADÓ	13
3	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	18
4	ANTIOQUIA	COCORNÁ	4
5	ANTIOQUIA	GRANADA	1
6	ANTIOQUIA	RIONEGRO	1
7	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	9
8	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	1
9	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	1
10	ATLÁNTICO	SABANALARGA	4
11	ATLÁNTICO	SANTO TOMÁS	1
12	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	217
13	BOLÍVAR	ARJONA	6
14	BOLÍVAR	CÓRDOBA	5
15	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	31
16	BOLÍVAR	MAGANGUÉ	14
17	BOLÍVAR	MAHATES	1
18	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	14
19	BOLÍVAR	TURBACO	10
20	BOLÍVAR	ZAMBRANO	15
21	BOYACÁ	TUNJA	37
22	BOYACÁ	AQUITANIA	1
23	BOYACÁ	BELÉN	19
24	BOYACÁ	CORRALES	13
25	BOYACÁ	DUITAMA	64
26	BOYACÁ	GÜICÁN DE LA SIERRA	6
27	BOYACÁ	LABRANZAGRANDE	11
28	BOYACÁ	PAIPA	23
29	BOYACÁ	PAJARITO	3
30	BOYACÁ	PAYA	4
31	BOYACÁ	PAZ DE RÍO	2
32	BOYACÁ	PISBA	3
33	BOYACÁ	SÁCHICA	1
34	BOYACÁ	SOGAMOSO	10
35	CALDAS	MANIZALES	26
36	CALDAS	VICTORIA	39
37	CAQUETÁ	FLORENCIA	73
38	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	1
39	CAQUETÁ	EL PAUJÍL	11
40	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	48
41	CAUCA	POPAYÁN	86
42	CAUCA	CAJIBÍO	1
43	CAUCA	EL TAMBO	12
44	CAUCA	TIMBIQUÍ	8

<b>NO.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>Número</b>
45	CESAR	VALLEDUPAR	13
46	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	12
47	CESAR	LA PAZ	6
48	CÓRDOBA	MONTERÍA	99
49	CÓRDOBA	LORICA	31
50	CÓRDOBA	PLANETA RICA	15
51	CÓRDOBA	TIERRALTA	1
52	CUNDINAMARCA	CABRERA	6
53	CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ	5
54	CUNDINAMARCA	COTA	10
55	CUNDINAMARCA	FÓMEQUE	1
56	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	11
57	CUNDINAMARCA	GUASCA	4
58	CUNDINAMARCA	VENECIA	9
59	CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO	9
60	CUNDINAMARCA	SASAIMA	5
61	CUNDINAMARCA	SESQUILÉ	5
62	CUNDINAMARCA	SIBATÉ	14
63	CUNDINAMARCA	SILVANIA	1
64	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	8
65	CHOCÓ	QUIBDÓ	12
66	CHOCÓ	ATRATO	6
67	HUILA	NEIVA	41
68	HUILA	BARAYA	21
69	HUILA	COLOMBIA	23
70	HUILA	ÍQUIRA	8
71	HUILA	LA PLATA	4
72	HUILA	PAICOL	25
73	HUILA	RIVERA	2
74	HUILA	TELLO	9
75	LA GUAJIRA	RIOHACHA	14
76	LA GUAJIRA	BARRANCAS	1
77	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	6
78	MAGDALENA	SANTA MARTA	28
79	META	VILLAVICENCIO	79
80	META	LA MACARENA	3
81	META	URIBE	16
82	META	PUERTO GAITÁN	12
83	NARIÑO	CUMBAL	10
84	NARIÑO	IPIALES	3
85	NARIÑO	RICAUARTE	23
86	NARIÑO	TÚQUERRES	19
87	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	96
88	NORTE DE SANTANDER	CHINÁCOTA	8
89	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	46
90	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	11
91	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	4
92	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	35
93	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	51
94	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	48
95	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	26
96	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	42

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	Número
97	QUINDÍO	ARMENIA	18
98	RISARALDA	PEREIRA	4
99	SANTANDER	BARBOSA	239
100	SANTANDER	GUAVATÁ	2
101	SANTANDER	JESÚS MARÍA	1
102	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	2
103	SANTANDER	SAN GIL	25
104	SANTANDER	VÉLEZ	1
105	SUCRE	SINCELEJO	17
106	SUCRE	CAIMITO	1
107	SUCRE	CHALÁN	10
108	SUCRE	SAN BENITO ABAD	1
109	SUCRE	SANTIAGO DE TOLÚ	9
110	TOLIMA	IBAGUÉ	66
111	TOLIMA	CAJAMARCA	1
112	TOLIMA	ESPINAL	12
113	TOLIMA	FALAN	8
114	TOLIMA	LÍBANO	33
115	TOLIMA	MURILLO	102
116	TOLIMA	PALOCABILDO	78
117	TOLIMA	RONCESVALLES	28
118	TOLIMA	VILLAHERMOSA	5
119	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	32
120	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	9
121	ARAUCA	ARAUCA	27
122	ARAUCA	SARAVENA	1
123	PUTUMAYO	MOCOA	14
124	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	10
125	AMAZONAS	LETICIA	58
126	GUAINÍA	INÍRIDA	14
127	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	6
128	GUAVIARE	MIRAFLORES	3
129	VAUPÉS	MITÚ	11

Fuente: (Dirección de comercialización)

### c) ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento del indicador PMI?

Código	Nombre	Desafíos o Retos para el cumplimiento
<b>A.25</b>	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	Contar con un banco de proyectos de adecuación de tierras viables, técnica, social, ambiental y económicamente, para financiar por el Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT.
<b>A.25P</b>	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET	Contar con un banco de proyectos de adecuación de tierras viables, técnica, social, ambiental y económicamente, para financiar por el Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT. en municipios PDET.
<b>PNS.1.1</b>	Área con proyectos de adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios PDET	Identificación de iniciativas con necesidades de riego intrapredial fuera de distritos en municipios PDET Estudios y diseños requeridos para la factibilidad del PIDAR
<b>PNS.1.2</b>	Área con proyectos de adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios NO PDET	Identificación de iniciativas con necesidades de riego intrapredial fuera de distritos en municipio no PDET

		Estudios y diseños requeridos para la factibilidad del PIDAR
<b>PNS.1.4</b>	Área con estudios de Preinversión (identificación, prefactibilidad, factibilidad y diseños detallados)	Identificar y focalizar proyectos de estudios de preinversión de adecuación de tierras nuevos, según compromisos de gobierno e iniciativas de las regiones  Estructurar y financiar proyectos de actualización y complementación de estudios de preinversión de adecuación de tierras.
<b>PNS.1.5</b>	Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios PDET (Incluye adecuación intrapredial)	Contar con un banco de proyectos de adecuación de tierras viables técnica, social, ambiental y económicamente, para financiar, en municipios PDET.  Capacitar a las comunidades sobre presentación de proyectos al FONAT  Focalización de proyectos, según disponibilidad presupuestal
<b>PNS.1.6</b>	Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios NO PDET (Incluye adecuación intrapredial)	Contar con un banco de proyectos de adecuación de tierras viables técnica, social, ambiental y económicamente, para financiar, en municipios PDET.  Capacitar a las comunidades sobre presentación de proyectos al FONAT  Focalización de proyectos, según disponibilidad presupuestal
<b>PNS.1.7</b>	Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET	Capacitar a las comunidades sobre presentación de proyectos al FONAT  Focalización de proyectos, según disponibilidad presupuestal  Realizar visitas de diagnóstico a los distritos para estructuración de proyectos de rehabilitación.
<b>PNS.1.8</b>	Área con distritos de riego de pequeña escala con rehabilitación iniciada en municipios NO PDET	Capacitar a las comunidades sobre presentación de proyectos al FONAT  Focalización de proyectos, según disponibilidad presupuestal  Realizar visitas de diagnóstico a los distritos para estructuración de proyectos de rehabilitación.
<b>PNS.1.9</b>	Número de asociaciones de usuarios de distritos de riego capacitadas	Realización de eventos de capacitación priorizando enfoque diferencial de género y étnico.
<b>A.78</b>	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	Formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria 2024 – 2027, los cuales son el documento técnico que soporta cada departamento en el marco de la ley 1876 de 2017. Ya que de ello respondía a la regionalización indicativa para la prestación del servicio de extensión en el territorio
<b>A.78P</b>	Porcentaje de productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria en municipios PDET	Teniendo en cuante la PDEA; se desagraba la priorización de los municipios PDET de acuerdo a la distribución presupuestal territorial y de los proyectos departamentales con la Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión en la vigencia 2024, aunado también los problemas de orden público que limitaron la ejecución respectiva.
<b>A.G.19</b>	Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria	Teniendo en cuenta la ejecución respectiva, y en alineación a las mestas del indicador, se generaron cuellos de botella en los registros que soporta la

		plataforma campo innova del MADR, ya que al constatar en territorios los usuarios registrados, estos no correspondían o no estaban actualizados, los cuales la Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión EPSEA, realizaron articulación con los municipios para el recambio de los usuarios y la respectiva actualización en la plataforma.
<b>A.114</b>	Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	No se presentaron dificultades para el cumplimiento del indicador
<b>A.114P</b>	Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	No se presentaron dificultades para el cumplimiento del indicador
<b>A.89</b>	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	\$6.016.780.658
<b>A.89P</b>	Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET	\$9.342.246.843
<b>PNS.7.7</b>	Organizaciones de Productores con participación en el Desarrollo de Circuitos Cortos apoyadas	No se presentaron dificultades para el cumplimiento del indicador
<b>A.83</b>	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados	N/A
<b>A.83P</b>	Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras en municipios PDET con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados	N/A

#### **d) Consulta a las comunidades y organizaciones**

La ADR ha acompañado escenarios de las sesiones 149 y 152 del Consejo Nacional de Reincorporación, creado mediante el Decreto Reglamentario 2027 de 2016, algunas Mesas Técnicas Municipales de Reincorporación, algunas sesiones de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural y los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, en las cuales se ha promovido la participación e inclusión de la población en proceso de reincorporación, atendiendo las particularidades territoriales de las regiones. También se acompañó el Segundo Encuentro Nacional de CONAMU y la sesión de socialización y pedagogía del Sistema Nacional de Reincorporación, donde adicionalmente se realizó la primera sesión técnica de los subcomités, la ADR hace parte del subcomité de Sostenibilidad Económica.

En el marco del Subsistema 1 del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, sobre Adjudicación de tierras y procesos agrarios para la reforma agraria, se conformó la Mesa permanente de articulación ADR- ANT para el programa especial de dotación de tierras a favor de la población campesina para la producción de alimentos. – Subsistema de adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios para la reforma agraria. La mesa ha sesionado en

ocho (8) ocasiones desde el 12 de marzo de 2024. Como logros de esta, se han concertado las acciones prioritarias para acompañar a la fecha, 27 municipios de núcleos de reforma agraria en participación incidente en los espacios de concertación de política para la activación de los Comités Municipales de Desarrollo Rural y Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario. Adicionalmente, se concertó el inicio de la estructuración de 23 PIDAR en predios adquiridos o en proceso de adquisición por parte de la ANT.

Por otra parte, la Agencia ha prestado atención por medio de líneas de participación y asociatividad a población víctima, firmante de paz o ciudadanos beneficiarios de lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 902 de 2017, en zonas PDET o beneficiarios del Plan Nacional Integral de Sustitución - PNIS. Asimismo, se han implementado estrategias de territorialización y escalabilidad del proceso asociativo con población colectiva víctima o sujetos priorizados de la Reforma Rural Integral (Núcleos de reforma agraria, Zonas de Reserva Campesina, territorios colectivos étnicos, Cumbre Agraria, entre otros).

La Agencia de Desarrollo Rural ha emitido 19 resoluciones que materializan Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR por un valor de cerca de 86 mil millones de pesos, beneficiando a 19,811 personas directa e indirectamente en 8,371 has para la reforma agraria. De las 7.948,48 has entregadas, adjudicadas y notificadas a la ADR por parte de la Agencia Nacional de Tierras (Tipo 1), se han expedido 19 resoluciones PIDAR que impactan 5.369 has, lo que corresponde al 67,55% de las has dispuestas para Reforma Agraria. De las 19 resoluciones emitidas por Reforma Agraria, 5 benefician a 562 firmantes en proceso de reincorporación en los municipios de Fuente de Oro, San Juan de Arama, Acacías, Fonseca y Simijaca. Estas resoluciones abarcan 2,761.76 has y representan una inversión superior a 19 mil millones de pesos. De las resoluciones PIDAR entregadas para Reforma Agraria, 5 impactan las Zonas de Reserva Campesina del Valle del Rio Cimitarra, Arenal Morales, Pato Balsillas, Montes de María II y Losada Guayabero con una inversión total de \$44.800 millones de pesos.

Durante el 2024, se han desarrollado escenarios y acciones integrales necesarias para impulsar y avanzar en su implementación, con acciones afirmativas transformadoras en los servicios y estrategias de fomento, fortalecimiento asociativo y participación rural, favoreciendo una atención desde una política de inclusión y derechos para los sujetos de especial protección constitucional que es acompañada por la ADR (mujeres rurales, campesinas, pesqueras, jóvenes, grupos étnicos, campesinos/as, víctimas del conflicto armado, población en proceso de reincorporación y reinserción, entre otras). En el periodo de este informe se han realizado las siguientes actividades:

- Respecto a la atención a la población víctima se mantiene, a través del grupo de paz y víctimas de la Agencia, la articulación institucional e interinstitucional con el SNARIV, con el propósito de fortalecer acciones que complementan los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC). En agosto del 2024 en cumplimiento del Auto 005 de 2009, en la cual la

Corte Constitucional reconoce la especial afectación del desplazamiento forzado en las Comunidades Negras Afrodescendientes con énfasis en las mujeres víctimas y exige al Estado adelantar acciones para la superación de la situación de vulnerabilidad de estas comunidades. Se brindó asistencia técnica en temas jurídicos, contables, de planeación estratégica y cuidado rural al colectivo de mujeres afrodescendientes que representan las 52 comunidades del Consejo Comunitario de Cocolatu en Belén de Bajirá.

- Frente a la implementación del Acuerdo Final de Paz, se adelantó en septiembre el encuentro nacional con la Coordinadora Nacional de Mujeres Firmantes de Paz – CONAMU para establecer las necesidades de las organizaciones de mujeres en proceso de reincorporación para la articulación nacional de una apuesta que impacte el desarrollo rural integral con enfoque diferencial.

De conformidad con el mecanismo de Participación Ciudadana conocida como la Rendición de Cuentas, en este caso el evento de la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas, desde la Entidad se realiza la consulta mediante formulario en línea publicado en la página web institucional, con el fin de identificar información relevante en los diferentes grupos de interés, ciudadanía, organizaciones, entre otros, que sirven de base para la construcción del Informe de Gestión del periodo que se va a socializar y el enfoque del evento de la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas 2023-2024.

## **1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral (PNRRI)**

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de 16 Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral (PNRRI)<sup>5</sup>, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En el marco del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz, la Agencia está comprometida con el punto 1 de la Reforma Rural Integral. En este punto, los pilares sobre los cuales se definieron indicadores relacionados con la misionalidad son: (1.2) Infraestructura y adecuación de tierra, (1.6) Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa y (1.7) Garantía progresiva del derecho a la alimentación. Estos compromisos están enmarcados en el Plan Marco de Implementación – PMI, el cual se consolida en los Planes Nacionales

---

<sup>5</sup> El Acuerdo de Paz en el marco del Punto 1, estableció el compromiso de formular e implementar 16 planes nacionales para la Reforma Rural Integral, con el objetivo de contribuir a la superación de la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural, la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad. (DNP en <https://siipo.dnp.gov.co/plannacionalvista> consultado 31 de enero de 2025)  
Los 16 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral – PNRRI y sus indicadores se pueden consultar en: [SIIPO v2.0 » undefined](#)

Sectoriales – PNS. Del total de los 16 PNS, la Agencia participa directamente en cinco, que se han venido ejecutando desde la vigencia 2020:

1. Plan Nacional de Riego y Drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria (Resolución 311 del 29 de diciembre de 2020).
2. Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC (Resolución 006 de 2020).
3. Plan Nacional para el Otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito (Resolución 209 del 01 de septiembre de 2020).
4. Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación para la Agricultura Familiar (Resolución 132 del 02 de mayo de 2022).
5. Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (Resolución Conjunta 213 de 2022).

a) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

PLAN NACIONAL SECTORIAL	RECURSOS
Plan Nacional de Riego y Drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria	\$70.590.448.078
Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC	\$5.206.000.000
Plan Nacional para el Otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito	\$0 <sup>6</sup>
Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación para la Agricultura Familiar	\$ 40.965.132.780
Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	\$4.825.625.999,00

**Nota:** Los demás indicadores del Plan Nacional Sectorial hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/plannacionalvista>

d) Consulta a las comunidades y organizaciones

Información pendiente por consolidar.

### 1.3. Avances en acciones para la construcción de Paz y en atención a instrumentos normativos.

En cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) ha implementado una serie de adecuaciones institucionales para incorporar el enfoque restaurador de manera transversal en su misión. Como parte de este proceso, el 14 de agosto de 2023 se expidió el Acuerdo 016, que modifica el

<sup>6</sup> para generación de ingresos el plan a la fecha no cuenta con indicadores de PNS formulados con ficha técnica aprobada

Acuerdo 011 de 2023, el cual adoptó el reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial (PIDAR) y estableció nuevas disposiciones.

Dado lo anterior, se ajustó el numeral 6.1, relacionado con los Proyectos Estratégicos Nacionales, definidos como aquellos que, por su alcance, impacto e intervención, contribuyen a mejorar la competitividad del país, garantizar la soberanía alimentaria y/o mejorar las condiciones económicas y sociales de territorios que requieren atención prioritaria. Esta modificación incluyó el literal e, que establece la obligación de dar cumplimiento a las sanciones propias o medidas de contribución a la reparación impuestas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en el marco de Trabajos, Obras o Actividades con contenido reparador y restaurador (TOAR). Asimismo, se precisó que la ADR podrá definir, en sus procedimientos, los parámetros para la implementación de estas medidas, conforme a los lineamientos y acuerdos que se establezcan en coordinación con la JEP.

Desde el 28 de febrero de 2024, el equipo de paz de la ADR y la JEP han sostenido mesas técnicas para diseñar rutas de acción que articulen las ofertas de la ADR con las medidas restaurativas de la JEP. En este marco, se establecieron dos rutas principales:

**Ruta de Sanción Propia:** Dirigida a comparecientes que reconocen su responsabilidad de manera temprana. Estas medidas buscan contribuir a la reparación del daño y a la construcción de paz desde una perspectiva restaurativa y retributiva, esta última centrada en la limitación de derechos, pero sin implicar penas privativas de libertad.

**Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Restaurador-Reparador (TOAR):** Diseñados como esfuerzos para el cumplimiento anticipado de sanciones propias o dentro del régimen de condicionalidad. Estas actividades están orientadas a generar un impacto reparador en las comunidades afectadas.

El diálogo entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se ha desarrollado en dos líneas principales, cada una orientada a fortalecer la articulación institucional y promover iniciativas restaurativas que beneficien a las comunidades afectadas por el conflicto armado.

### **Diálogo con la Secretaría Ejecutiva de la JEP**

La primera línea de trabajo se ha desarrollado a través de la Secretaría Ejecutiva de la JEP, donde se han identificado ventanas de oportunidad para trabajar conjuntamente. Estas ventanas priorizan los siguientes territorios y/o comunidades:

- **ZRC de Sumapaz:** Una región histórica y una comunidad reconocida como sujeto de reparación colectiva que son clave para la implementación de proyectos productivos con enfoque restaurativo.
- **Comunidad Kankuamo:** Un territorio con potencial para impulsar iniciativas de reconciliación y desarrollo con comunidades étnicas.

- **Montería - Costa Azul:** Un espacio donde se busca consolidar un relacionamiento interinstitucional en un proyecto avícola
- **Montes de María:** Una región prioritaria para la implementación de proyectos productivos que promuevan el desarrollo rural.

El propósito de estos diálogos ha sido identificar, dentro de la oferta institucional de la ADR, iniciativas productivas como los PIDAR y otros proyectos desarrollados con el respaldo de aliados estratégicos, incluida la cooperación internacional, que puedan implementarse en los territorios priorizados. Este proceso fomenta sinergias entre las partes, facilitando la participación de los comparecientes en los proyectos y, a su vez, contribuyendo a la resolución de su situación jurídica a través de acciones restaurativas.

### **Diálogo con la Magistratura de la JEP**

La segunda línea de trabajo se ha llevado a cabo con la magistratura de la JEP. En este contexto, la ADR ha sido convocada a audiencias mediante oficios. Estas audiencias se desarrollan en dos fases:

- **Presentación de la oferta institucional:** La ADR expone su portafolio de servicios y proyectos en territorios identificados por los magistrados.
- **Revisión conjunta e intersectorial:** Se analizan las propuestas de las comunidades de víctimas para desarrollar proyectos integrales que respondan a sus necesidades y expectativas.

Entre las mesas técnicas en las que la ADR ha participado se destacan:

**Mesa del Nordeste Antioqueño:** Espacio para articular proyectos productivos en una región profundamente afectada por el conflicto armado.

**Mesa de Dabeiba, Mutatá y Frontino:** Una región priorizada donde se han planteado propuestas integrales para el desarrollo rural.

**Mesa del Catatumbo:** Un territorio emblemático para la consolidación de la paz, donde se han explorado iniciativas como la intervención en una casa multipropósito ubicada en Ocaña.

En la mesa de Dabeiba, se realizó una audiencia pública en Medellín, contando con representantes de todos los sectores de gobierno. Este evento tuvo como propósito mostrar públicamente la oferta institucional de la ADR y establecer vínculos con otras entidades para consolidar proyectos productivos de alto impacto. En el caso del Catatumbo, la ADR participó de una mesa intersectorial en colaboración con el Ministerio de Agricultura y sus entidades adscritas. Durante este espacio, se evaluó la posible intervención en una casa multipropósito ubicada en la ciudad de Ocaña, que podría funcionar como centro para la implementación de proyectos productivos y la realización de actividades restaurativas orientadas a la reparación integral de las víctimas.

En este sentido, la ADR mantiene su compromiso de articulación con la JEP, a efectos de identificar y viabilizar la ejecución de PIDAR restaurativos, en aras de cumplir con los contenidos del Acuerdo Final de Paz y el Plan Nacional de Desarrollo Colombia: Potencia de Vida

## 2. Participación ciudadana, control social

Que en lo que se refiere al informe Mecanismos democráticos de participación ciudadana, en lo relacionado con el punto **2.2.1. del Acuerdo Final de Paz**, y en armonía con la **Artículo 2 de la Ley 1757 de 2015** "Son fines esenciales del Estado: (...) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...), y en ese mismo sentido en armonía el **Decreto 1535 de 2022** "Por el cual se adiciona el Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la Política Pública de Participación Ciudadana, y se dictan otras disposiciones" y la **Ley 1474 del 2011**, entre otros.

Dentro de los diferentes mecanismos de participación ciudadana podemos encontrar los espacios en los cuales se realiza la divulgación de la Oferta Institucional, concertación con comunidades con enfoques diferenciales, diálogos sociales, ejecución de proyectos PIDAR, construcción conjunta con entes territoriales, Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria y la implementación de las estrategias asociativas con las comunidades.

Para ello, la ADR cuenta con espacios en la página web [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co), como en la sección [Atención y Servicios a la Ciudadanía](http://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania), donde se encontrarán los canales y recursos visuales que facilitan el acceso a la información sobre la oferta institucional de la Entidad, en el siguiente enlace <https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/>, en los ítems que se relacionan a continuación:

1. Proyectos Integrales de desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR
2. Participación y Asociatividad
3. Asistencia Técnica
4. Adecuación de Tierras
5. Comercialización

De igual forma, la ADR con el propósito de dinamizar una vinculación constante de la Ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante las fases de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento a la gestión institucional podrá encontrarlo en la página web en el menú **Participa** en la sección de Rendición de Cuentas en el siguiente enlace <https://www.adr.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/>, donde se podrá encontrar la siguiente información:

- Los informes de Rendición de Cuentas Construcción de Paz desde el año 2019 al año 2023, que se hace de acuerdo con las disposiciones de seguimiento a la implementación de acuerdo final de paz.
- La Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la Vigencia
- La Caracterización de Usuarios de la Vigencia

Así mismo, para los temas de control social podemos encontrar toda la información en nuestra página web en el menú **Participa** en el siguiente enlace <https://www.adr.gov.co/transparencia/control-social/>

## 2.1. Acciones de Promoción de la Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento e incluirlos en la planeación de actividades de la estrategia anual de participación ciudadana y rendición de cuentas.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria estas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: [EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participación-ciudadana \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co/EVA-Espacio-Virtual-de-Asesoria-Consulta-participacion-ciudadana)

## 2.2. Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para hacer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz y a la garantía de derechos. Invitamos a toda la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a la gestión de las entidades y la de los servidores públicos.

La ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el siguiente enlace: [Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co/Control-Social-Rendicion-de-Cuentas-Funcion-Publica)

Por otra parte, invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Finalmente, para efectos de consulta de los contratos celebrados en la vigencia 2024, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de

Contratación” y luego seleccione “Buscar”.  
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion> <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, se encuentra pendiente relacionar los contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz.

En ejercicio del derecho a la participación ciudadana a través del control social y la veeduría la ciudadanía los ciudadanos pueden presentar denuncias ante los organismos de control competentes con las evidencias y soportes correspondientes, según el caso, así:

	<b>Observaciones</b>
<b>Denuncias por manejos irregulares de los bienes</b>	<p>La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:  <a href="https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd">https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd</a></p> <p>Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo <a href="mailto:cgr@contraloria.gov.co">cgr@contraloria.gov.co</a></p>
<b>Denuncias por actos irregulares de servidores públicos</b>	<p>La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.</p> <p>Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:  <a href="https://sedelectronica.procuraduria.gov.co/PQRDSF/denuncia-acuerdo-de-paz/?typeform=denuncia-acuerdo-de-paz">https://sedelectronica.procuraduria.gov.co/PQRDSF/denuncia-acuerdo-de-paz/?typeform=denuncia-acuerdo-de-paz</a></p> <p>También puede escribir al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:quejas@procuraduria.gov.co">quejas@procuraduria.gov.co</a> o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808</p>
<b>Denuncias por actos de corrupción</b>	<p>La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales</p> <p>Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.</p> <p>También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:</p>

	<p><a href="https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/">https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/</a> y de la Policía Nacional: <a href="https://www.policia.gov.co">https://www.policia.gov.co</a></p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 2.3. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

El Decreto 230 de 2021 creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) para promover la articulación, coordinar y potenciar las actividades de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado.

Para el funcionamiento del SNRdC las entidades pueden conformar nodos a través de los cuales, entidades nacionales y territoriales, pueden articularse para realizar ejercicios de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales.

Para informar y dialogar con las ciudadanías frente a la implementación del acuerdo de paz, está pendiente conformar un nodo para la rendición de cuentas (informe a continuación si su entidad participó o participa de algún nodo para la rendición de cuentas sobre implementación del acuerdo de paz).

### 2.4. Diálogos con las comunidades, ciudadanías y grupos de valor

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que (escriba el nombre de su entidad) tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz y que puede consultar en el Menú participa en la página web de la entidad en el siguiente enlace. Está pendiente conformar un calendario de actividades de participación.

## Datos de contacto institucional

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de (escriba el nombre de su entidad), puede comunicarse con:

Tabla 16. Datos enlaces de la Agencia de Desarrollo Rural

### Oficina Planeación

**Nombre:** Andrea Campuzano Becerra  
**Correo:** andrea.campuzano@adr.gov.co  
**Teléfono:** -

**Horario de Atención** Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

#### Enlace Paz

**Nombre:** Patricia Estefanía Bagui Castro

**Correo:** patricia.bagui@adr.gov.co

**Teléfono:** -

**Horario de Atención** Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

#### Jefe de control interno

**Nombre:** Wilson Giovanny Patiño Castro

**Correo:** wilson.patino@adr.gov.co

**Teléfono:** -

**Horario de Atención** Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

#### Servicio al ciudadano

**Nombre:** Ana Carolina Reyes

**Correo:** ana.reyes@adr.gov.co

**Teléfono:** -

**Horario de Atención** Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural al 31 de diciembre del 2024